

**BASES PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE LA  
SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA**

**JOSE MANUEL ROZO**

**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA  
INSTITUTO DE FORMACION AVANZADA (I.F.A.)  
SANTA MARTA, FEBRERO DE 1995**

018934

**BASES PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE LA  
SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA**

**JOSE MANUEL ROZO**

**Proyecto de grado para optar al título de Especialista en Planificación  
Territorial, Gestión Regional y Local de Proyectos**

**Asesor  
JAVIER MOSCARELLA  
Licenciado y Magister en Desarrollo Social**

**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA  
INSTITUTO DE FORMACION AVANZADA (I.F.A.)  
SANTA MARTA, FEBRERO DE 1995**

PPT  
00019  
ej. 1  
J

## DEDICATORIA

*A mi madre por su ejemplo y apoyo*

*A mi hija Laura María, el mejor estímulo para seguir luchando firmemente*

## **AGRADECIMIENTOS**

El autor expresa sus agradecimientos a:

HERNANDO SANCHEZ, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena.

AUGUSTO RAMOS, Subdirector de Planificación de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena.

HORST SALZWEDEL, Asesor Alemán de la Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH en el proyecto PRO-CIENAGA.

ANUAR YAVIER CORTES, Director CORPES C.A.

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	
1. APROXIMACION A LA CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA	12
* 1.1 DELIMITACION DE LA SUBREGION CGSM	12
* 1.2 POBLAMIENTO	16
* 1.3 PROBLEMATICA AMBIENTAL Y SOCIOECONOMICA	25 <sup>RA</sup>
2. LAS MICROREGIONES CULTURALES DE LA CGSM	28
2.1 PRELIMINAR	28
2.2 MICROREGIONALIZACION	30
3. SITUACION GENERAL DEMOGRAFICA, INFRAESTRUCTURA Y PRODUCCION DE LA SUBREGION CGSM	43
* 3.1 ASPECTOS DEMOGRAFICOS	43
3.2 EDUCACION	46
3.3 INDICE DE POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA Y EMPLEO (P.E.A)	47
3.4 SERVICIOS BASICOS	50
3.4.1 Acueducto	50
3.4.2 Sistemas de disposición de aguas residuales y desechos sólidos	51
3.4.3 Energía eléctrica	52
3.4.4 Salud	53
3.4.5 Educación	53
3.4.6 Carretera	54

3.4.7 Comunicaciones	55
3.5 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	56
4. MARCO TERRITORIAL Y DESCENTRALIZACION	58
4.1 PLANIFICACION EN COLOMBIA	58
4.2 REGIONALIZACION DE LA PLANEACION	59
4.3 CONTEXTO ECONOMICO, POLITICO Y SOCIAL DEL NUEVO REGIMEN DE DESCENTRALIZACION	62
5. UNA PROPUESTA DE INTEGRACION	69
5.1 PRELIMINAR	69
5.2 HACIA UN NUEVO MARCO DE ACCION SUPRAMUNICIPAL	70
5.3 ESTRATEGIAS PARA CONSOLIDAR LA ASOCIACION	71
ANEXO 1	74
BIBLIOGRAFIA	92

## LISTA DE MAPAS

	Pág.
MAPA 1. Localización geográfica	13
MAPA 2. Desarrollo histórico de la subregión CGSM	19
MAPA 3. Subregionalización del sistema de valores	33

## LISTA DE TABLAS

	Pág.
TABLA 1. Distribución de la población de la subregión	45
TABLA 2. Densidad total	45
TABLA 3. Índice de alfabetismo y escolaridad de la subregión	47
TABLA 4. Índice de población económicamente activa y empleo total	48

## INTRODUCCION

En este trabajo se considera como premisa que la integración es una condición sine qua non para lograr un desarrollo equitativo y sostenible de las municipalidades que conforman la subregión Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM)<sup>1</sup>.

El proyecto PRO-CIENAGA mediante la elaboración del Plan de Manejo Ambiental busca ofrecer soluciones sostenibles al deterioro ecológico y socioeconómico de la CGSM, mediante la implementación de principios de participación y concertación con todos los actores definidos en el problema. El fundamento en que se cifra el éxito es involucrar a los productores, las instituciones y las ENTIDADES TERRITORIALES relacionadas con el proyecto en las decisiones, planificación, ejecución y evaluación de los proyectos.

Este trabajo se inscribe dentro de las propuestas que para este fin ha elaborado PRO-CIENAGA con un equipo interdisciplinario, del cual hago parte desde abril de 1993 y constituye el desarrollo de una de las actividades del Programa de Desarrollo Institucional contemplado en el Plan de Manejo Ambiental.

La subregión en la cual se encuentra el proyecto tiene una extensión de 9.043 Km<sup>2</sup> e involucra a 9 de los 21 municipios del departamento del Magdalena, algunos de los cuales están inscritos entre las poblaciones con mayor índice de necesidades básicas insatisfechas del país. La magnitud de su deterioro ambiental es considerable con lo cual nos enfrentamos al desafío de conservar 30.000 has de

---

<sup>1</sup> CGSM: Ciénaga Grande Santa Marta

manglar y de ofrecer respuestas a los preocupantes problemas de los cuerpos de agua y de disminución del recurso pesquero.

Teniendo en cuenta que los municipios que conforman la subregión de la Ciénaga Grande siempre han estado de espaldas a los problemas fundamentales del ecosistema, ha llegado el momento decisivo de tomar conciencia de que los problemas ambientales ha agudizado los bajos índices de pobreza, lo cual se refleja en un bajo desarrollo y unas pésimas condiciones de vida. Para resolver problemas de esta magnitud los municipios deben pensar en soluciones que vayan más allá de lo local y pasen a un plano subregional, con lo cual se hace necesario unir esfuerzos mediante la asociación de municipios de la subregión Ciénaga Grande de Santa Marta conformada por los municipios de: Pueblo Viejo, Sitionuevo, Salamina, Remolino, El Piñón, Cerro de San Antonio, Pivijay, Aracataca y Ciénaga.

Con la ley 136 de 1994 y el nuevo espíritu de la Constitución Política del 91, tienden a mejorar los procesos de reforma fiscal, administrativa y política y se les da mayor importancia a los niveles locales, regionales y subregionales acentuándose la descentralización y autonomía regional con mayores recursos y responsabilidades. De este modo el marco de orientación de la asociación de municipios de la CGSM coloca en una misma balanza el doble carácter de beneficiarios y usuarios del ecosistema que presentan los municipios de la subregión.

En el artículo 311 de la nueva Constitución define muy bien los deberes y derechos del nuevo rol de municipio en el cual: "como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de un territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Por estas razones resulta esencial que ante la problemática planteada, los municipios con influencia en el área de la subregión, adelanten un programa de inspiración participativa que genere una conciencia solidaria y ecológica que garantice el desarrollo sostenible de la subregión.

Para estos fines la Constitución y las leyes han dotado al Estado, las comunidades y entes territoriales de principios y formas de acción conjunta, con lo cual se subraya la importancia según la cual el deterioro ambiental y socioeconómico todos tienen el deber de buscar soluciones apropiadas.

## 1. APROXIMACION A LA CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA

### 1.1 DELIMITACION DE LA SUBREGION CGSM

Desde el punto de vista conceptual, la subregión se define en este trabajo como una unidad ecológica en cuya dinámica formativa se ha originado un proceso cultural sui géneris, con lo cual resulta una estrecha interdependencia entre el entorno acuático predominante y la cultura adaptativa generada por los pobladores.

Dicha subregión está situada en el departamento del Magdalena, al norte de Colombia entre las coordenadas 10°20'-11°05'N y 74°06'-74°52'W. Hace parte del delta estuarino del río Magdalena, que constituye una zona que por sus características ecológicas y geomorfológicas, así como por la dinámica de las mismas la definen válidamente como una región ecológica o ecoregión<sup>2</sup>. Comprende una planicie aluvial cuaternaria formada por la deposición de sedimentos del río Magdalena y de los brazos que constituyen el delta mismo, como un complejo de ciénagas de variado tamaño, de las cuales la mayor es la Ciénaga Grande de Santa Marta (mapa 1).

El delta está comprendido entre el nacimiento del caño Schiller en la ciénaga de Cerro de San Antonio en el extremo sur el río Magdalena al oeste, el mar Caribe al norte y al este está bordeado por la desembocadura en la Ciénaga Grande de los ríos que nacen en la Sierra Nevada de Santa Marta.

---

<sup>2</sup> INDERENA. Programa de Ecodesarrollo de Santa Marta. Bogotá, julio de 1980

Esta área comprende total o parcialmente los municipios de Pueblo Viejo, Sitionuevo, Remolino, Salamina, El Piñón, Cerro de San Antonio, Pivijay, Ciénaga y Aracataca.

En la región del delta se pueden identificar las siguientes zonas:

- a) La Ciénaga Grande de Santa Marta, que ocupa una extensión aproximada de 450 Km<sup>2</sup>, con una profundidad promedio de 1.8 m, sin exceder los 2.3 m. En la actualidad sólo existe un canal artificial en el extremo nororiental que comunica la ciénaga con el mar en el sitio denominado Boca de la Barra. La ciénaga recibe también aportes de agua dulce de los ríos provenientes de la Sierra Nevada y del río Magdalena a través de una compleja red de caños. Las ciénagas del delta sirven de asiento a las poblaciones lacustres de Nueva Venecia, Buenavista y Bocas de Aracataca y en sus alrededores Tasajera, Palmira, Isla del Rosario y Ciénaga, exceptuando la última población; las demás derivan su sustento básicamente de la explotación de los recursos naturales de la Ciénaga Grande.

La Ciénaga Grande es la mayor laguna costera del país y recibe subsidios de energía y materia de otros ecosistemas que contribuyen al sostenimiento de su productividad.

- b) La Isla de Salamanca, conformada por una barra de arena que separa la ciénaga con el mar Caribe y se extiende desde la Boca de la Barra hasta la desembocadura del río Magdalena con una extensión aproximada de 210 Km<sup>2</sup>. Hoy constituida en el parque natural Isla de Salamanca y que afronta numerosos problemas que han deteriorado más del 50% de su flora natural.
- c) Zona sur oriental, que bordea la Ciénaga Grande desde su extremo sur en la desembocadura del río Fundación y comprende la zona pantanosa donde desembocan los otros ríos que bajan de la Sierra Nevada como el Aracataca, Tucurinca, Sevilla y Riofrío. En esta zona aún se conservan importantes franjas

de manglar que no han sido afectados todavía por la salinidad; el sur de la Ciénaga Grande fue declarado por el INDERENA como Santuario de Fauna y Flora.

- d) Zona occidental, que se encuentra entre la Ciénaga Grande y el cauce del río Magdalena, comprende una llanura aluvial y un complejo de ciénagas interconectadas por una red de caños. En la actualidad debido a la hipersalinización producida por el taponamiento de caños y la interrupción de los flujos con el mar, se ha destruido alrededor del 50% del manglar. Entre las ciénagas que se localizan en la zona occidental están la de Pajara, Auyama, Luna, Alfandoque, La Aguja, Mendegua y Tamacá. Varias de estas ciénagas han venido siendo desecadas por los propietarios de predios del área.

La subregión tiene un clima caliente con temperatura promedio de 30°C y con precipitaciones que oscilan entre 800 mm anuales en la parte norte y 1400 mm en las estribaciones de la Sierra Nevada.

La Sierra Nevada, el río Magdalena y el complejo estuarino, son sistemas interdependientes que tienen una gran importancia socioeconómica en el norte del país.

Entre la margen oriental de la Ciénaga Grande y el piedemonte de la Sierra Nevada, se desarrolla la actividad agroindustrial, principalmente dedicada a los cultivos de banano y palma africana y en su parte occidental, en el sector más próximo al río Magdalena, tiene asiento actividades agrícolas y ganaderas promisorias.

## 1.2 POBLAMIENTO<sup>3</sup>

La Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM) yace en una depresión natural que data del holoceno, es decir aproximadamente unos 10.000 años atrás. Está circundada por formaciones de la edad terciaria y en parte pleistocena sobre todo en el oeste y en el sur (Raasveldt y Tomic, 1958). Según Wiedemann (1973), el área de la CGSM era un pantano sometido permanentemente a las influencias de las mareas y de los caudales de los ríos con una vegetación inundada la mayor parte del tiempo.

Hace unos 2.300 años, el nivel del mar alcanza un ascenso relativo de 2 m y de esta forma sumerge al pantano que anteriormente ocupaba el área. Así se conforma una bahía en la cual desembocaban el río Magdalena y otros ríos de la Sierra Nevada de Santa Marta. El río Magdalena inicialmente desembocaba al sur del sistema lagunar, por el cauce del actual caño Schiller. A medida que el macizo montañoso de la Sierra Nevada continúa su ascenso, el río se sigue desplazando hacia el occidente, tomando un segundo cauce que corresponde al actual caño Aguas Negras, brindando sus aguas al Caribe a la altura de la ciénaga de Cuatro Bocas.

Este proceso del río aunado a la sedimentación arrastrada por el mar hacia el continente, fue conformando una serie de islotes que a través de varios canales, permitían el intercambio de aguas, pero que paulatinamente fueron cerrando la antigua bahía. Entre éstos tenemos los siguientes: la Boca de la Barra, el Rincón de Agua Viva, el Rincón de Jagüey, la Punta de Mahoma, el Rincón de Barravieja y el Caño de Caimán. Junto al origen de la albufera de la CGSM encontramos el de la Isla de Salamanca, una barra de arena que se ha ido gestando a partir de la unión de los diversos islotes anteriormente separados por los canales que permitían el intercambio de las aguas dulces y salobres. Precisamente, la una va unida a la otra, Salamanca aísla a la CGSM del mar Caribe, generando así un

<sup>3</sup> MOSCARELLA, Javier y BARRAGAN, Julio. Hacia una historia ambiental de la CGSM. PRO-CIENAGA, 1994.

✓ AQUÍ

amplio espectro de especies vegetales esenciales para la productividad como el mangle rojo (*Rhizophora mangle*) y de varias especies de moluscos. El hecho de que la subregión ha evolucionado incesantemente en su estructura hidrogeológica, hace de la CGSM según Raasveldt y Tomic (1958) "el fenómeno lagunar más grande e importante del país". Es así como, en tan corto período de la historia geológica (solo 10.000 años), el plano inundable de esta subregión toma forma, dando paso a un sinnúmero de ciénagas, playones, caños, ríos y pantanos, que le dan razón de ser a su nombre, **el Valle de Cien-Aguas**, donde ella, el agua, es según el malogrado poeta José López, "la redención y la desgracia de todos sus habitantes" (Moscarella y Correa, 1991).

En la relación del hombre con la naturaleza, identificamos dos ciclos, los cuales se cimentan en las dos cosmovisiones de las culturas que allí coexisten. El primer ciclo está dominado por el poblamiento prehispánico, es decir, desde que tenemos noticias del surgimiento de grupos humanos hasta la aparición de los españoles en el siglo XVI.

→ Las primeras evidencias claras de asentamientos humanos, se dan desde el año 362 DC, fecha relativamente tardía en el panorama del Caribe colombiano. Pero no olvidemos la compleja, intensa y reciente evolución natural del sistema, razón obvia para no permitir el establecimiento de asentamientos humanos estables, en fechas contemporáneas a las de otras regiones del norte de Colombia. Las únicas fechas que se han obtenido en la región, provienen de las excavaciones adelantadas por Carlos Angulo Valdés (1978). Entre los concheros por él identificados y fechados tenemos los siguientes en la Isla de Salamanca: Los Jagüeyes (362 DC), Palmira (527 DC) y Tasajera (977 DC); en la Ciénaga Grande: Mina de Oro (487 DC) y Loma de López (1032 DC); en el complejo de ciénagas de Pajara: Cecilio (1017 DC). Para la Isla de Salamanca, en un conchero excavado por Murdy (1986) en el sitio de Cangarú, se tiene una fecha del 965 DC.

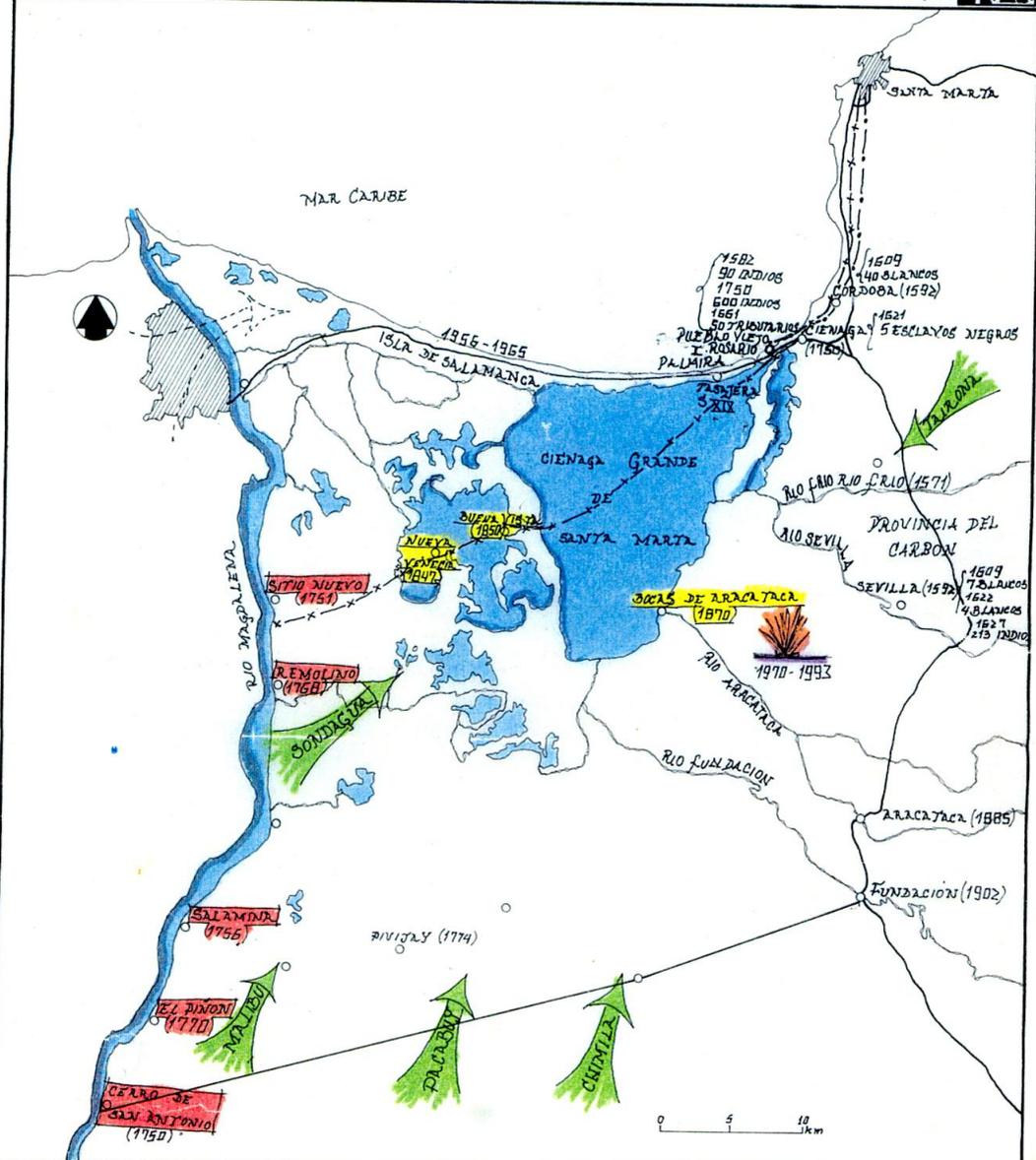
AQUÍ → Los datos aportados por las investigaciones arqueológicas realizadas en la subregión, que de paso son muy pocas, nos indican que la trayectoria del

poblamiento siguió la ruta desde el occidente hacia el oriente, es decir, desde las riberas del río Magdalena hacia el piedemonte de la Sierra Nevada (mapa 2). Esta aseveración se sustenta al observar los restos cerámicos que se encuentran en los distintos estratos excavados, siendo los más profundos dominados por tradiciones cerámicas propias de las culturas del Bajo Magdalena; además de lo anterior, la secuencia temporal arriba mencionada, nos indica que los asentamientos más antiguos se encuentran hacia el sector occidental de la subregión. En los estratos superiores son notables los aportes culturales dados a los grupos aborígenes de la CGSM, por parte de los pueblos que genéricamente se conocen en la literatura como taironas. La presencia de botellones globulares de cuellos cortos y angostos y bordes fuertemente evertidos, típicos de la cerámica amarilla de la Sierra Nevada, al igual que el hallazgo de hachas y conchas de collar líticas, propias de la Sierra, nos insinúan la intensa relación entre estas dos subregiones en los años anteriores al contacto con los europeos.

Según Angulo Valdés (1978), los primeros ocupantes del área, cuyos orígenes estaban ligados a las culturas provenientes del Bajo Magdalena de marcada tradición agrícola, tuvieron en la combinación de los cultivos hortícolas y la pesca y recolección de moluscos, la base de su dieta. Ello se detecta en la presencia de restos de piedras y manos de moler en asocio a los restos cerámicos y a la intensa cantidad de conchas de moluscos, tales como el *chipi-chipi*, la ostra de la CGSM (*Crassostrea rhizophorae*) y de restos de peces y otros animales en menor cuantía que son los elementos constitutivos de estos grandes concheros. La evidencia de los yacimientos que por su naturaleza, basada en la necesidad de utilizar los desechos alimenticios y uso cotidiano, para poder rellenar y así hacer uso del espacio anegadizo que caracteriza a la subregión, indica que en un período relativamente corto de la historia cultural, se pasó a depender cada vez más de los recursos que el sistema lagunar ofrecía. Los hallazgos hechos por Angulo Valdés, así lo demuestran. Otro fenómeno de cambio cultural se denota en que así como se pasó de una economía mixta (horticultura, pesca y recolección de moluscos) a

MAPA N° 2  
DESARROLLO HISTORICO DE LA SUBREGION (C.G.S.M.)

PLAN DE  
MANEJO  
AMBIENTAL  
DE LA C.G.S.M.



CONVENCIONES

- POBLAMIENTO PREHISPANICO
- x-x- RUTA DE SANJUANES (1529)
- .-.- EXPEDICION DE PEDRO DE LERMA EN 1530 A PUEBLO VIEJO (1592) FUNDACIONES
- {90 INDIOS} CENSOS
- REPOBLAMIENTO DE DEMIER Y GUERRA (S.XVIII)
- REPOBLAMIENTO DE LA C.G.S.M. (S.XIX)
- .-.-.- INMIGRACIONES DEL ATLANTICO EN EL SIGLO XIX
- CARRETERA CIENAGA-BARRANQUILLA
- CONFLICTOS POR EL AGUA 1970-1993

FUENTE:  
JOSE DE MIER, 1987  
PALS BORDA, 1980  
LUNA, LOLA, 1990  
VAZQUEZ, MIRANDA, 1976  
TIRADO RESTREPO, 1975  
CORDES C.A., 1993  
J.B. J.M. PRO. CIENAGA

DIBUJO: DEMPSEY D.P.  
FECHA: NOV. / 93.

una dependiente de las pesquerías, también se dió el tránsito respecto de la fuente principal de alimentos, ya que de una pesca tanto marítima como de ciénagas, se especializó en una pesca esencialmente lagunar. Las facilidades que brinda la ciénaga para la navegación, al igual que la abundancia del recurso pesquero, fueron algunos de los factores que incidieron en esa decisión.

Imp. A partir del primer milenio, se empiezan a consolidar los grupos humanos que habitaban la subregión. La mayor densidad en los estratos superiores de los concheros de restos culturales y alimenticios, muestran la importante fuente de nutrientes que es el sistema lagunar, Así la CGSM se convierte en el escenario vital del hombre y no solo de los de dicha subregión, sino también de los provenientes de las riberas del Magdalena, sondagüas y malibúes, de los chimilas de las selvas del Ariguaní, quienes en más de una ocasión llegaban hasta las orillas de las lagunas y los grupos taironas de las estribaciones de la Sierra Nevada. La subregión toma el carácter de ser un cruce de caminos, que la define como una notable confluencia multiétnica, permitiendo la consolidación de los asentamientos, tales como Pueblo Viejo de la Ciénaga, Papare, y el complejo denominado por los cronistas como la Provincia del Carbón.

Desde el comienzo del poblamiento se empiezan a dar los elementos que permiten definir a la que diversos autores han dado en llamar **Cultura Anfibia** (Fals Borda, 1986) para caracterizar a los pueblos y grupos humanos que han tenido como espacio vital las redes de ciénagas, caños, ríos, playones y pantanos, propios de la subregión. Es así como, las comunidades aborígenes ante la "fascinación que produjo la observación del agua fue suficiente para que pudieran saciar su curiosidad cosmogónica" (Moscarella, 1993). Es probable que este acto contemplativo, explique porqué "nunca se aventuraron a alejarse demasiado de las orillas del mar". Estas cosmogonías están profundamente vinculadas a los ciclos de la flora y de la fauna, de ahí que este respeto por la naturaleza y su gran capacidad de adaptación al entorno acuático, tienen su máximo símbolo en el caimán. Símbolo que recoge los ingredientes de los hombres de las ciénagas: resistencia ante los retos del ecosistema y los conflictos sociales que de tiempo atrás los

azotan; valoración de la naturaleza al lograr concebir una cultura sustentada en la integración del hombre a su entorno (Moscarella, 1993).

Si para las comunidades indígenas fué clara la función alimentaria que desempeñaba el complejo lagunar, para los advenedizos españoles en la década de 1530 no había ninguna duda de que allí no sólo obtendrían el abastecimiento para la Provincia de Santa Marta sino que también un importante excedente para la comercialización. A este respecto anota Restrepo (1975):

"A orillas de la Ciénaga está asentado un pueblo, centro de comercio de pescado y sal, que sus habitantes negocian con los indios que vienen de la sierra, trayéndoles en cambio oro y mantas. A este pueblo, que estaba a unas nueve leguas de Santa Marta y a dos de Pocigüeyca, fueron enviados los capitanes Muñoz y Escobar, con Fray Tomás Ortiz como misionero de paz, la que no quisieron admitir. Con este motivo les tomaron muchos esclavos y algún oro, que fueron a repartir a Santa Marta".

Esta apropiación de los recursos naturales estuvo aparejada con la incorporación de los pobladores a la economía colonial y con la creación de una nueva cultura mestiza. En relación con esta simbiosis es necesario aclarar la combinación de factores que la explican. En primer lugar los españoles encuentran una fiera resistencia en las naciones tairona y chimila que bordeaban a la cienaguera; a la primera la destruyen en relativo poco tiempo y a la segunda les costará 200 años de penosa lucha reducirla. Con la nación cienaguera se produce un pacto de no agresión respetando a la primera su derecho a la explotación de la sal y su monopolio de la boga en la Ciénaga Grande y la parte baja del río Magdalena. Además se les asignó un resguardo que la corona estuvo atenta a respetarle hasta los días de la Independencia.

La gobernación de Santa Marta garantizaba así fácil acceso a los recursos alimentarios y protegía un corredor de comunicación con la gobernación de Cartagena. Esto le dá un importante valor estratégico a la subregión que permite

un incipiente ordenamiento del territorio, la adjudicación de encomiendas, la apertura del camino de Manjarrés y las primeras fundaciones.

A mediados del siglo XVIII se consolida el ordenamiento político y territorial de Mier y Guerra que permite en la zona sur-occidental de la subregión abrir nuevos caminos, repartir tierras a colonos y ampliar el horizonte de las fundaciones. La ganadería se convierte en una punta de transformación drástica del paisaje y de avasallamiento de las formas tradicionales de aprovechamiento de los recursos naturales. De acuerdo con Múnera (1994) "el dominio de nuevos espacios y de recursos económicos (tierra, aguas, caminos indígenas prehispánicos) así como el aglutinamiento de la fuerza de trabajo dispersa incentivó la consolidación de algunas actividades económicas (...) uno de estos circuitos fue el que surgió entre el canal del Dique y Bocas de Ceniza, área ribereña en la que las actividades repobladoras de José Fernando de Mier y Guerra y de Francisco Pérez de Vargas habían logrado consolidar poblados (Sitionuevo, Remolino, Salamina, Cerro de San Antinio, El Piñón, Pedraza, Barranquilla, Soledad, Sabanagrande, Santo Tomás y Ponedera) cuyas pequeñas inducciones comenzaron a acopiarse en Barranquilla". Este factor será fundamental en la evolución de la subregión CGSM, por cuanto enfatiza su vocación de defensa alimentaria regional.

La alianza entre los nativos de la nación cienaguera y la Corona peligró en múltiples oportunidades en este trayecto en el cual la Gobernación de Santa Marta permitió a la iniciativa privada la explotación incontrolada de los recursos naturales con lo cual se agredió su derecho ancestral a la pesca y al territorio y su visión conservacionista de la naturaleza.

Este proceso movilizó la capacidad de resistencia de los indígenas cuyo símbolo lucían en combate agresivamente: una cabeza de caimán aprisionando en su mandíbula una persona, y cuya trayectoria se aprecia a continuación.

«Los "cienagueros" al mando de Antonio Castillo, su capitán indígena -aguerrido, bautizado- insurgen reclamando sus suelos nuevamente, siendo el movimiento

tan fuerte y justo que el gobierno del Virrey Ezpeleta lo acoge saliendo de ahí los "ejidos" de Ciénaga. Los indios recuperan sus tierras adquiriendo desde entonces una situación excepcional, de privilegio, concedida por el mandante español y consolidando esto en el cienaguero una personalidad peculiar: vigorosa e independiente, no agresiva pero altiva» (Caneva, 1981)

*La resistencia de la Ciénaga sólo pudo ser doblegada en la definitiva batalla librada el 10 de noviembre de 1820, y para la cual el General Bolívar debió enviar a los más experimentados hombres de su ejército, quienes por mar y tierra avanzaron simultáneamente hasta tomar este bastión realista en donde los indígenas pusieron la más alta cuota de valor. La nueva república convierte a la antigua gobernación en el departamento del Magdalena Grande, el cual no cuenta con estabilidad política administrativa, debido a la ausencia de un proyecto unificador por parte de la elites gobernantes, lo cual ocasiona que Santa Marta pierda su posición geopolítica e inicie su proceso de marginación respecto de Santafé de Bogotá. Del mismo modo las confrontaciones militares entre las incipientes partidas se reflejó en un ordenamiento interno del departamento muy inestable.*

A partir de este momento se estimula la colonización de la margen oriental de la CGSM: varios generales del ejército patriota reciben como recompensa vastos territorios cuyos bosques comienzan a ser reemplazados por cultivos comerciales (especialmente tabaco). Los colonos pobres acentúan su vocación campesina y empiezan a escalar las laderas de la Sierra Nevada. Dentro del espejo de agua de la Ciénaga Grande las comunidades pesqueras vuelven a poblarla recuperando un espacio vital y reafirmando su ancestral vocación pesquera. A fines del siglo XIX se consolidan los palafitos de Bocas de Aracataca, Buenavista y Nueva Venecia. En tierra firme se afianzan otras poblaciones pesqueras como es el caso de Palmira, Isla del Rosario y Tasajera, lo cual completa el mapa actual de la población heredera de la antigua provincia de Cienaguas.

La subregión asume con más fuerza su carácter estratégico, lo cual origina un proyecto de desarrollo infraestructural que tiene que ver con la adecuación del

puerto, la iniciación de la construcción de la carretera Ciénaga-Barranquilla, la construcción del ferrocarril del Magdalena y la activísima comercialización a través de los caños naturales que comunican a la Ciénaga Grande con el río Magdalena (Clarín, Renegado y Aguas Negras entre otras). Se originó en esta época el conflicto que desembocó en la conocida Masacre de las Bananeras (en 1928) que ha sido ampliamente analizada por la historiografía nacional y que desde entonces ha marcado a esta subregión en un proceso de violencia cuyos ingredientes y efectos aún son recurrentes.

Encontramos aquí las dos principales culturas que allí conviven: la cultura anfibia, donde tienen asiento las tradiciones pesqueras y campesinas, cuya principal pauta de comportamiento es la integración del hombre a su entorno natural; y la cultura agraria en tránsito a urbana, que agrupa a los grandes productores quienes basan su relación con el entorno en la premisa de la explotación de los recursos. Estas dos tradiciones culturales, generalmente se han enfrentado por la manera de apropiarse de los recursos, siendo este enfrentamiento el origen de los conflictos sociales.

A partir de la segunda mitad del ~~siglo~~<sup>XX</sup> siglo la situación ambiental se agrava con la culminación de la carretera Ciénaga-Barranquilla y el abandono de los caños que incorporaban agua al complejo Pajaral. Del mismo modo la Sierra Nevada es sometida a un intenso proceso de deforestación por efecto de la alta colonización y la siembra de café y muy especialmente por el devastador accionar de la economía marimbera. El seguimiento de la industria de la palma africana, se suma a este proceso que ocasiona el debilitamiento del ecosistema y aumenta la presión sobre los recursos para atender las cada vez mayores demandas alimentarias. En esta misma época se inicia el fraccionamiento del Magdalena Grande dando lugar en 1954 a la intendencia de la Guajira y en 1967 el departamento del Cesar, con lo cual se delineó el territorio actual del departamento del Magdalena, en donde se sitúa como ya se anotó anteriormente la subregión CGSM. La trayectoria de los municipios que conforman esta subregión queda definida en los límites que hoy son conocidos (monografía del departamento del Magdalena).

### 1.3 PROBLEMATICA AMBIENTAL Y SOCIOECONOMICA

Con certeza el cuestionamiento expresado aquí es de clara comprensión para todos los frentes institucionales, afecta por igual a todos los pobladores de la subregión Ciénaga Grande de Santa Marta, compromete con igual responsabilidad a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a las organizaciones políticas y gremiales y a las administraciones municipales, departamentales, regionales y nacionales.

Se plantea a continuación los aspectos generales que enfatizan el desarrollo tardío y que reflejan la pobreza en los pueblos de la subregión agudizándose más en la última mitad del presente siglo.

En el espejo de agua de la Ciénaga Grande se refleja en toda su intensidad y de cuerpo entero la degradación que sufren en todo el país los recursos naturales, así como los efectos que producen sobre la naturaleza el avance de la actividad productiva y las acciones de simple supervivencia de los habitantes de la subregión.

En el pasado, el río Magdalena se desbordaba en invierno sobre su margen derecha y mediante un flujo lateral y a través de más de una docena de caños vertía a la Ciénaga Grande no menos de 200 metros cúbicos de agua por segundo y en una acción periódica lavaba los suelos y reducía su salinidad. De igual forma, el libre flujo entre la Ciénaga Grande y el mar en diferentes sitios, contribuiría a asegurar el equilibrio hídrico del sistema constituyéndose un ambiente propicio y óptimo para su plena productividad.

Sin embargo, la construcción de la carretera Ciénaga-Barranquilla, la creación de barreras y diques al lado del río Magdalena y la aparición de otras infraestructuras viales, sumadas a la elevada sedimentación del río Magdalena y a la decisión de los productores agropecuarios de desecar los caños y ciénagas para ampliar la

frontera agrícola, suspendieron la normal intercomunicación de flujos de agua y de especies.

Adicionalmente, el desarrollo inusitado de las actividades agropecuarias en la Zona Bananera, el deterioro de las cuencas hidrográficas de la Sierra Nevada, el incremento del uso de agroquímicos y la ausencia de una correcta disposición final de los desechos y aguas residuales de las poblaciones aledañas, incidieron en la disminución de los caudales de los ríos y en la elevada contaminación microbiológica o bacteriológica del sistema.

Esta situación de deterioro ha producido desfavorables consecuencias de carácter socioeconómico; se estima que en las últimas dos décadas ha decrecido la producción pesquera en siete mil toneladas por año y se ha producido la muerte de un poco más de doscientos kilómetros cuadrados de manglar. \*

Semejante desastre ecológico abruma a quienes habitan en las zonas lacustres y poblaciones cercanas a ésta. El nivel de vida de estas personas ha desmejorado progresivamente, obligándoles a emigrar a otras ciudades y a integrar sus cordones de miseria.

Además se observa en la subregión ausencia casi total del Estado y no define políticas, planes y programas que eleven la conciencia social acerca de los problemas ambientales y sus planes de estudio ambiental se trazan y realizan sin la participación representativa de quienes van a ser los directamente afectados.

Los productores agrícolas y pecuarios tropiezan con la dificultad del transporte hasta el mercado por vías de acceso inadecuadas e inexistentes, lo que afecta la salida oportuna y rápida de sus productos.

Las instituciones hacen presencia en la subregión en una forma descoordinada y sin la complementariedad que se necesita para poder desarrollar proyectos y acciones integrales.

La inseguridad en la subregión se ha convertido en motivo de conflicto entre los pescadores, agricultores, ganaderos y las autoridades, ya que estas últimas no ejercen acciones de seguridad que permitan la práctica de sus actividades sin el temor de ser asaltados o lesionados. Esta situación incide en la productividad y en la estabilidad económica del área.

Los municipios de la subregión, en su mayoría tienen deficiencias para formular y gestionar proyectos ambientales y de infraestructura básica, así como una inadecuada estructura administrativa que no les permite ser eficientes en el manejo de la cosa pública.

Cada alcalde desarrolla sus proyectos independientemente, cuando en su mayoría los problemas de un municipio afecta a su municipio vecino, como es el caso de las aguas servidas, problemas de deforestación y canalización de caños entre otras. En general son municipios con un bajo desarrollo y alto índice de necesidades básicas insatisfechas y presupuestos insuficientes, tal como se verá más adelante.

Todo lo anterior nos demuestra que se está ante un gran desafío que compromete a entidades gubernamentales y no gubernamentales, al conjunto de la comunidad y que expresa y desborda problemas supramunicipales, para lo cual se hace necesario implementar medidas y acciones que involucren soluciones de la misma envergadura de su problemática.

## 2. LAS MICROREGIONES CULTURALES DE LA CGSM<sup>4</sup>

### 2.1. PRELIMINAR

Históricamente la subregión ha adoptado el modelo centralista que proviene del manejo colonial del territorio el cual ha originado un triple marginamiento respecto del desarrollo general del país. En primer lugar, el centralismo nacional ha propiciado un agudo desequilibrio entre las distintas regiones, siendo la del litoral Caribe una de las más marginadas en el reparto del presupuesto nacional y en las posibilidades de acceso a las posiciones políticas claves que determinan el rumbo social y económico en las distintas administraciones nacionales. En segundo lugar, el centralismo departamental ha determinado que el desarrollo se concentre en la capital del Departamento lo cual ha originado un desequilibrio entre ésta y las distintas subregiones. Este hecho favoreció en el pasado, el fraccionamiento del territorio y en la actualidad opera negativamente en la búsqueda de un desarrollo cuyos beneficios se irrigen en el grueso de la población de los demás municipios. En tercer lugar, el centralismo de las cabeceras municipales ha subsumido al sector rural en un grave estado de abandono que se expresa en un nivel de pobreza crítico para poblaciones como las palafíticas y en la generación de toda suerte de conflictos sociales.

El triple marginamiento sobre la subregión se ha acentuado con especial rigor sobre los recursos naturales en la medida en que los intereses particulares han tres

---

<sup>4</sup> PRO-CIENAGA, Plan de Manejo Ambiental, 1994.

encontrado el camino expedito para usufructuarlos, sin que mediara un efectivo control estatal o ciudadano. Sus rasgos más sobresalientes tienen dimensiones: en primer lugar, se acepta que la solución a los problemas está fuera del ámbito local, dependiendo, en primera instancia, la responsabilidad del alcalde municipal, quien lo traslada al gobernador y éste a su vez a las entidades sectoriales nacionales. Esta situación hace que no se ensaye en ninguna instancia la solución adecuada y que no se comprometa en su búsqueda a los usuarios y/o afectados. En segundo lugar, se convive con la idea de que la riqueza que se produce en la subregión debe seguir sacándose tal como se ha hecho desde la Colonia, época en la cual se afianzó el principio de que esta era la despensa que debía alimentar y sostener a las élites de la antigua Gobernación de Santa Marta. En tercer lugar, se arraigó profundamente la convicción de que la marginalidad de la región no tiene salidas posibles y que los empresarios y las comunidades no cuentan con la interlocución del Estado y no es posible buscar entre todos una salida a la situación socioeconómica y a la crisis ambiental.

Sin embargo es importante tener en cuenta que no solamente los factores tratados anteriormente han incidido en el marginamiento de la subregión y de la costa en general. Hay que analizar también elementos que se dan en la región y que han coadyuvado a dicha situación como son los siguientes: la falta de proyectos regionales claros y definidos por parte de los dirigentes y la clase política costeña; las alianzas políticas se hacen <sup>consecuencia</sup> obedeciendo más a las aspiraciones burocráticas y no a soluciones que beneficien a la comunidad; en la región predomina por gran parte de la clase política la idea de que lo público se maneja con el criterio particular, o sea que la política está más al servicio de los intereses personales y no de las aspiraciones colectivas de las comunidades conllevando esta situación a que se de el nepotismo, contratocracia y clientelismo.

Otro de los aspectos que inciden en un bajo desarrollo ha sido el sometimiento práctico e ideológico de los partidos tradicionales hacia las organizaciones y grupos cívicos populares conllevando esta situación en caer en el localismo, individualismo y la dispersión de recursos. Además se presentan debilidades en relación al

desarrollo institucional y si se pretende alcanzar un verdadero desarrollo con autonomía, ésta nos exige madurez en el manejo de la administración pública, responsabilidad en los movimientos políticos y pulcritud en el gasto público.

En este sentido es necesario mejorar la capacidad de gestión y ejercer un eficiente control sobre los recursos destinados a la región y comprometer más a la diligencia política.

## 2.2 MICROREGIONALIZACION

El modelo utilizado parte de la teoría de los sistemas ecológicos. En el modelo concreto utilizado se dió prelación a la noción de sistema ecológico poblacional, antes que a la noción ecosistema en una acepción estricta, dado que los objetivos del ecodesarrollo se centran en la búsqueda del bienestar de una población concreta: *la humana*.

Luego, el componente biótico central del sistema ecológico es la población humana. El entorno o "medio" efectivo de esta población humana por ende no sólo abarca el medio físico, sino también el conjunto de todos los demás seres vivos que rodean al hombre, así como las relaciones de dichos seres vivos entre sí y con el componente abiótico al cual se acoplan.

El modelo considera como sistema ecológico básico regional concreto, la unión íntima constituida por una población humana de referencia y el entorno efectivo de esta población.

La intersección entre estos dos núcleos básicos (población y entorno), a través de la mediación del trabajo, genera en primer lugar, sistemas socioeconómicos o sistemas de actividades, y en segundo lugar sistemas de sustentación. En los primeros se considera el trabajo humano como proceso (aspecto funcional), mientras en lo segundo se considera al trabajo humano acumulado bajo la forma de objetos modificados y objetos nuevos (aspecto estructural).

Todo el problema de investigación o manejo, infocado conforme a la teoría general de sistemas, aparte de referirse a objetos de conocimiento más o menos fácilmente tangibles, conlleva explícita o implícitamente a la aceptación de propiedades teleonómicas (un sistema abierto es teleológico), y unos instrumentos de acción y control. Es decir, existe un sistema de valores específico para la población humana de referencia, y un sistema de control, subordinado y ambos se intersectan con el sistema de sustentación y con el sistema de actividades.

Específicamente, el sistema de control es el instrumento de acción planificadora mediante el cual se regula los conflictos entre los demás sistemas. El sistema de valores está conformado por el total de las valoraciones que posee la población de referencia. Estas proposiciones de valor interactúan entre sí y constituyen los máximos axiológicos sociales que orientan la actividad de los hombres de esta población de referencia.

Dada la diversidad cultural que está implícita en la unidad de valores de la subregión CGSM, es necesario ubicar espacialmente tales diferencias microregionales con lo cual se accede a mejores probabilidades de comprensión de los problemas y por ende, a la búsqueda de alternativas de solución con los pobladores de dichas microregiones.

[ Para lograr comprender mejor la situación de la subregión se presenta una propuesta de microregionalización del área de estudio desarrollado por PRO-CIENAGA (1994) siguiendo los lineamientos planteados por Simon (1981). Para este estudio sólo se toma en cuenta la microregionalización del sistema de valores dada su correspondencia con la forma en que las personas se ven a sí mismas y en relación con las otras y con el uso del territorio. (mapa 3). La comprensión de estos valores culturales es decisivo para contribuir al sentido de pertenencia de las comunidades a su entorno, y para demostrar que la valoración espacial de los grupos humanos rebasa los límites municipales y redefine los marcos de referencia de la administración pública.

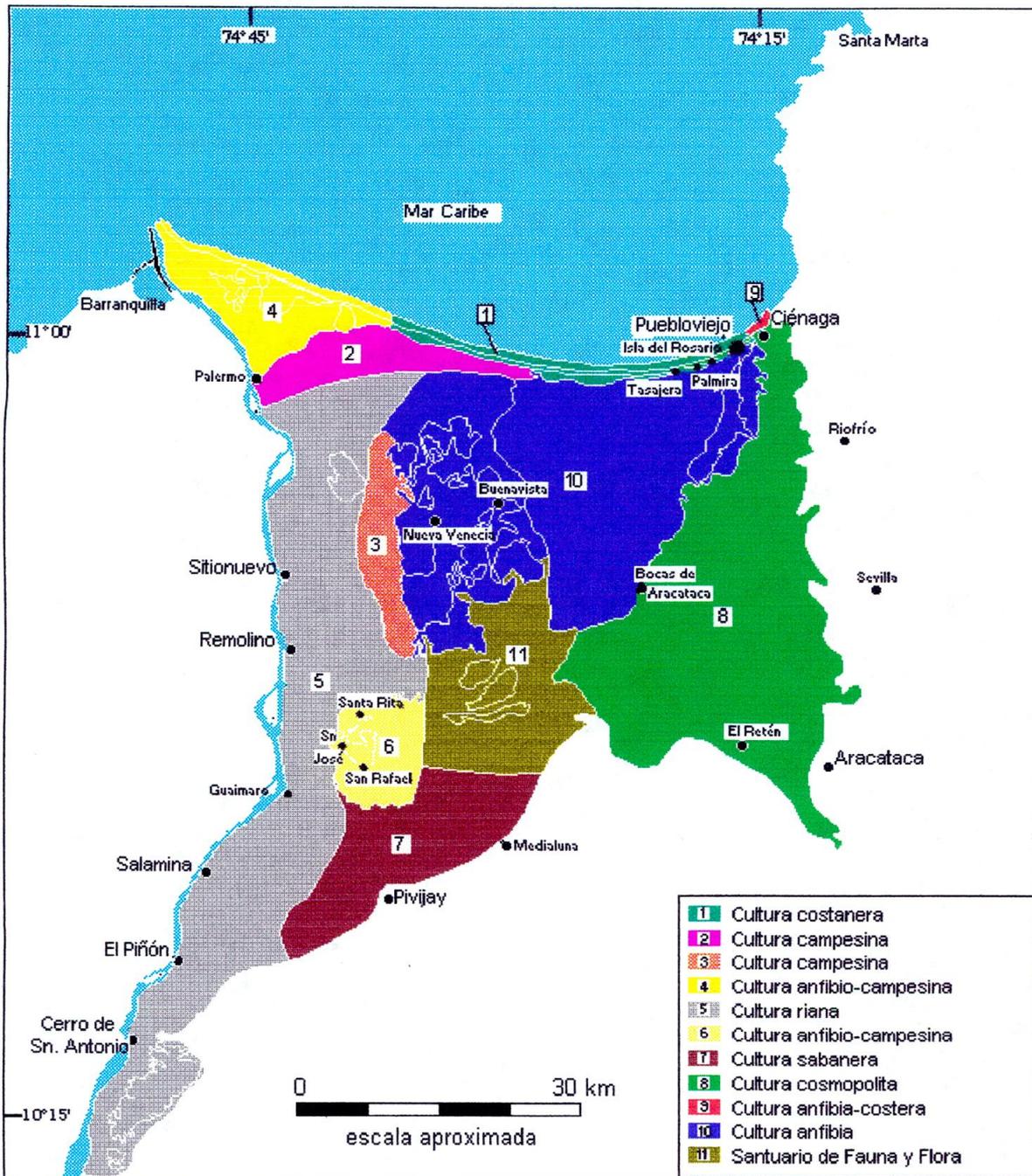


## MICROREGION 1

Corresponde a la franja de terreno que divide el mar de la Ciénaga Grande, desde Pueblo Viejo hasta El Foso. En la población de Pueblo Viejo, conocida antiguamente como Aldea Grande, los españoles centraron su dominio en 1535 y convirtieron a la subregión en la *despensa de la Gobernación de Santa Marta*. En la actualidad, sigue cumpliendo esa función, aunque con la apertura de la Carretera Troncal del Caribe, también se asoma al polo cultural y comercial de Barranquilla. *El rasgo étnico predominante surge del mestizaje* entre los indígenas allí asentados y los españoles, quienes, a su vez, comportaban una mezcla de blancos y distintos pueblos asiáticos. El sincretismo religioso de la población combina la *tradición judeo-cristiana* con los arcaicos *sistemas mágicos aborígenes*, entre los cuales se destaca el tótem del caimán. El patrimonio tecnológico de esta subregión está representado básicamente por *artes autóctonas de extracción de la sal marina* y *artes sincréticas de pesca*.

Las relaciones de parentesco están basadas en la familia extensa. A nivel grupal tienen mucha predominancia el *compadrazgo* y la *asociación para la actividad comunitaria*. A este respecto se percibe una *actitud muy reactiva* frente a los problemas que aquejan la subregión, lo cual determina que sea el *mesianismo* y no el *colectivismo* lo que caracteriza las organizaciones comunitarias. Estas últimas tienen un alto grado de *dependencia de los líderes políticos* de la microregión y de Santa Marta, lo cual las obliga permanentemente a deponer sus reivindicaciones globales por acuerdos electorales coyunturales.

Desde el punto de vista socioeconómico se pueden focalizar estratos con relativa predominancia social, como el de los *comerciantes de pescado* y el de los *políticos "profesionales"*. Le siguen los pescadores libres (dueños de sus medios de trabajo)



Escala base 1:250.000



### Mapa 3. Subregionalización del sistema de valores.

Autor: Grupo de Planificación de PRO-CIENAGA.

y los más pobres, los *pescadores cautivos* cuyo trabajo está supeditado a prácticas de endeudamiento y a un complejo sistema de lealtades políticas, sociales y parentales. En esta subregión, la mujer desempeña un papel integrador fundamental de la familia, aunque socialmente *no alcance pleno reconocimiento* para el desempeño de roles decisorios de la vida comunitaria.

El hábitat del Pueblo Viejero corresponde al paisaje del litoral (*sin alejarse mar adentro*) y la CGSM. De esta población matriz surgió, en el siglo XVIII, San Juan del Córdoba (hoy Ciénaga) y, un siglo después, los actuales corregimientos que bordean a la Ciénaga Grande. Estos últimos tienen como principal referente paisajístico a la ciénaga y la Isla de Salamanca. En Tasajera se aprecian *grupos étnicos de reciente incorporación* (llamados popularmente blancos) con cierta preeminencia socioeconómica. A pesar de la cultura e historia compartidas entre Pueblo Viejo y las poblaciones mencionadas, se evidencian *rivalidades* que hasta ahora no han trascendido los ámbitos de la piquería (poesía improvisada urticante). Tasajera comporta una historia de resistencia civil que se ha expresado, especialmente, en permanentes reclamaciones por el *suministro de agua potable*.

## MICROREGION 2

Esta microregión corresponde a la zona que se extiende a lado y lado del Caño Clarín Nuevo, desde el final de la microregión 1 hasta el río Magdalena. Está habitada especialmente por *colonos* que proceden fundamentalmente de los pueblos del río, Sitionuevo y Remolino, y del Departamento del Atlántico. Estos combinan múltiples oficios, como *la caza, la pesca y el leñateo* y se han organizado como *horticultores* asentados en las orillas del Caño Clarín Nuevo y sus derivaciones (Caño El Tigre). Asimismo, se denominan "hombres de playas o tierras bajas" (Moscarella, 1994).

La interacción con prácticas agrícolas, ha ido convirtiendo a este grupo humano en *pequeños campesinos* con toda la simbología cultural que ello implica en relación con los usos de la tierra, el conocimiento de los ciclos climáticos y las formas de

traslado de la propiedad con base en la familia extensa.

Las relaciones de convivencia grupal implican *fuertes lealtades*, surgidas del *compadrazgo*, y la asociación para defender los procesos de *reclamación por la tierra* y por *mejores condiciones de vida*. En la última década, estos vínculos grupales se han debilitado y ha comenzado a percibirse la influencia de grupos de *inversionistas* provenientes de Barranquilla. Estas nuevas formas de apropiación de la tierra y de trato discriminado frente a la generalidad del grupo, han implicado una *diferenciación socioeconómica* y la intromisión de nuevas formas de apropiación del recurso natural.

En el sector del cauce antiguo del Clarín, se está asistiendo a una *dinámica inmigratoria* procedente del Atlántico y Sitionuevo. Esta ocupación, dirigida por políticos profesionales, completa el mapa poblacional de la subregión. La comunidad de hortelanos se ha vinculado a las propuestas de políticos tradicionales de Sitionuevo y Barranquilla con miras a conseguir respaldo a obras de *mejoramiento físico y asistencia social*. La *mujer*, cumple junto con su función reproductiva, difíciles tareas domésticas y productivas y algunas *participan* activamente en las deliberaciones de la organización sindical.

### MICROREGION 3

En los playones del Complejo de Pajarales, cerca al área de influencia de algunos caños como La Ceja, El Burro y Aguas Negras, vive un grupo humano recientemente asentado. Su situación de *campesinos sin tierra* lo ha llevado a ocupar estos *playones* y aún el *lecho de pequeñas ciénagas* del Complejo de Pajarales, algunas veces con el aval del INCORA. Entre estos, se destaca el grupo de campesinos de La Trinidad (116 parceleros en un área de 3.600 ha).

**La escasez de agua** ha movilizó al sindicato y a la cooperativa de campesinos, bien sea a través de reclamaciones directas entre el Estado y/o mediante alianzas con grandes propietarios, políticos e instituciones. Para esta comunidad campesina

el referente paisajístico es el río Magdalena y comporta, por lo tanto, el *ethos cultural riano*.

La familia es nucleada y la relación intragrupal depende de las formas de asociación para el reclamo por las tierras y el agua. Varios de los individuos de esta subregión habitan en los núcleos urbanos de Sitionuevo y Barranquilla. Pocas mujeres viven en la zona y, las que lo hacen, *viven en condiciones muy precarias, debido al aislamiento y las dificultades para obtener el agua. No participan en las organizaciones comunitarias.*

#### **MICROREGION 4**

Corresponde al extremo noroccidental de la subregión y del Parque Natural Isla de Salamanca y no incluye asentamientos permanentes. El grupo humano que deambula por esta zona es una población pendular que vive en los barrios barranquilleros de El Ferri y La Chinita, a orillas del río Magdalena. La mayor parte de ellos ha emigrado de las comunidades de Buenavista y Nueva Venecia, por razones de subsistencia ó por conflictos interfamiliares. Su referente paisajístico es el río Magdalena y las ciénagas de la microregión en donde ejercen su ancestral oficio de *pescadores*. Este grupo coincide con uno menor que proviene de los pueblos del Atlántico y aún de Barranquilla, cuyos integrantes ejercen la pesca en el litoral ó se han establecido como *horticultores*. El grupo mayoritario, *de ancestro palafítico*, comporta todos los *símbolos culturales anfibios* originarios y su mayor anhelo es retornar a su hábitat. La existencia del Parque Natural, no juega ningún papel real, en el referente cultural de estos pobladores. Pocas mujeres viven en la microregión, en especial, aquellas que pertenecen al grupo de parceleros.

#### **MICROREGION 5**

Esta microregión corresponde a la llanura aluvial que se extiende al oriente del río Magdalena. Las comunidades provienen de un proceso de *mestizaje* que logró, a mediados del siglo XVIII, su estabilidad territorial gracias al repoblamiento de De

Mier y Guerra de Sitionuevo, Remolino, Salamina y Cerro de San Antonio, entre otros. Los grupos humanos de esta zona tienen como principal referente paisajístico al río Magdalena y al sistema imbricado de caños y pequeñas ciénagas aledaño. Su vocación cultural, *riana o ribereña*, se sustenta en un profundo conocimiento de los ciclos del río, con su capacidad creadora y destructora. Los habitantes han aprovechado la primera para desarrollar oficios como la *pesca, la agricultura y la ganadería*, afianzada desde el siglo XVIII. La *capacidad destructora del río* es parte sustancial de la cotidianeidad de los habitantes de esta microregión, por cuanto han asistido a los desbordamientos, con altos costos en vidas humanas y materiales. Esta situación a su vez, ha propiciado la generación de *símbolos animistas* y formas de asociación con los que intentan conjurar tal poder destructor.

Culturalmente la microregión está interpenetrada por la *cultura urbana barranquillera* a través de las relaciones comerciales y por la asistencia, a estudios superiores, de una pequeña porción de la población. En la comida, el habla y algunos rasgos del patrimonio musical y danzario se perciben los signos más profundos de la cultura riana del bajo Magdalena, ampliamente estudiada por Fals (1979).

La familia nuclear predomina, aunque en los últimos tiempos, se advierte la tendencia al temprano abandono del hogar por parte de los hijos, quienes emigran en *busca de fuentes de trabajo*. La religión católica ha mantenido su hegemonía, pero nuevas tendencias cristianas han comenzado a ganar adeptos. A pesar de que las *principales familias* (de ganaderos básicamente) han emigrado, éstas *siguen ejerciendo el poder económico y político*. Los partidos tradicionales mantienen su hegemonía gracias al *clientelismo electoral*. *El compadrazgo* es aún una de las formas más expeditas para afianzar la hegemonía política. Las organizaciones comunitarias (especialmente juntas de acción comunal a nivel urbano y asociaciones de campesinos) no están desligadas del acontecer político tradicional y fácilmente se articulan a las coyunturas electorales. Las mujeres han

encontrado un espacio de *participación aún muy débil* en las asociaciones de padres de familia, del aparato escolar y en las de madres comunitarias del ICBF.

## MICROREGION 6

Corresponde a la Ciénaga de Buenavista y su área aledaña y está habitada por grupos humanos básicamente *mestizos*. Estos se distribuyen en media docena de caseríos, situados alrededor o muy cerca de las ciénagas y dentro del área de influencia de la desembocadura de los caños Renegado y Ciego.

La vocación *cultural* es claramente *anfibia*, aunque por el deterioro de los cuerpos de agua y la escasez de peces, cada vez se vuelve *más campesina* cultivando *los playones que disputa a las ciénagas y caños*. Las relaciones familiares son básicamente nucleares y *el compadrazgo* es una forma de cohesión grupal, que tiene alto significado en la cotidianeidad. Estos grupos interactúan con *pescadores pendulares* de Ponedera (Atlántico), sin que esto haya generado formas parentales significativas. Su referente paisajístico es la Ciénaga de Buenavista y la Ciénaga Grande, a la cual acceden con periodicidad para pescar. Su orientación principal son los pueblos del río y la ciudad de Barranquilla, centros urbanos de los cuales han tomado algunos símbolos culturales. El centro de poder político es el municipio de Remolino y la actividad política está *monopolizada por familias tradicionales* que tienen en la *ganadería* su principal fuente de riqueza. Las únicas organizaciones comunitarias corresponden a las juntas de acción comunal y *tienen una débil capacidad de convocatoria*. *Las mujeres no participan en éstas* y se limitan a la actividad doméstica y a cooperar en tareas propias de las escuelas.

## MICROREGION 7

En la llanura que se extiende de Pivijay a Fundación, el grupo humano tiene una fuerte interdependencia con la cultura riana y con algunos rasgos de la cultura sabanera y montañera, característica de la microregión central del Magdalena,

analizada como la *Nación Chimila* por Rey (1992). Su referente paisajístico lo constituye la llanura entre el Caño Ciego y el río Fundación, con *una cultura* muy próxima a los símbolos de la *vaquería* y la *labranza*. Su *orientación* básica lo constituye la ciudad de *Fundación* y, colateralmente, las ciudades de *Valledupar* y *Santa Marta*, en ese orden. El grupo étnico *mestizo* tiene una influencia *negroide* especialmente del lado de Fundación.

Las organizaciones comunitarias son las juntas de acción comunal, las asociaciones de campesinos y las de madres comunitarias. Estas están altamente mediatizadas por el discurso político tradicional. La familia nuclear es predominante y *la mujer* cumple un *rol ciudadano* que poco a poco comienza a ganar espacio a nivel urbano, mientras que a *nivel rural aún está restringida a las labores domésticas*.

#### MICROREGION 8

Corresponde al área conocida como la Zona Bananera. El grupo humano tiene un carácter *multicultural* debido a que ésta microregión es un verdadero cruce de caminos y un potente atractivo de culturas foráneas, nacionales y extranjeras. Los acontecimientos acaecidos en su territorio, la han vinculado a las grandes corrientes de la historia y el pensamiento del país y el mundo. No obstante esta dinámica, la cultural ha logrado mantener una relativa homogeneidad, caracterizada por *antiguas prácticas* para el disfrute de la oferta ambiental. Aquí se han formado múltiples núcleos urbanos situados en forma estratégica, como Aracataca y Ciénaga. Está última ciudad expresa un desarrollo cultural con contenidos universales y con una trayectoria reconocida en otros ámbitos. En este contexto sobreviven *formas culturales de raigambre popular*, entre las que se destaca el tótem del caimán como recuerdo de la vocación pesquera de estos pueblos (aún persisten algunos grupos de pescadores en Sevillano y en el litoral). Dentro del referente paisajístico de esta microregión se inscriben claramente las múltiples *corrientes de agua que descienden de la Sierra Nevada*, lo cual ha

signado la ubicación espacial de las comunidades y la *drástica reducción de la fauna y la flora naturales* por la entronización de *monocultivos y agroindustrias*.

Instituciones humanas como la *familia extensa* y el *compadrazgo* han ido *debilitándose*, para dar lugar a nuevas formas de asociación, basadas en modelos propiamente urbanos. El grupo étnico predominante es el *mestizo*, aunque hay una fuerte presencia del *caucásico* y, en algunos sectores el *negroide*, especialmente en las proximidades a Aracataca, cuyo origen se remonta al Departamento de Bolívar. La orientación de estos grupos es hacia las ciudades de Santa Marta y Barranquilla, y en sectores minoritarios, hacia las ciudades de Bruselas y París (hasta mediados de siglo), lo cual tuvo importantes consecuencias para el paisaje urbano.

La actividad política está polarizada entre los partidos tradicionales y las nuevas formas de expresión que se oponen a la primera, en algunos casos, por la vía electoral y, en otros, a través de distintas *formas de insurrección*. Esto agrega un nuevo episodio a la trayectoria de la violencia política en la microregión, que le ha valido desde el siglo XIX el apelativo de "La Belicosa", y que en el presente siglo han encarnado trágicamente en la Masacre de 1928, la Bonanza Marimbera y el florecimiento de grupos armados en la última década. En ese contexto político, las *organizaciones comunitarias sobre todo de Aracataca y zona rural de Ciénaga* (especialmente las juntas de acción comunal y sindicatos de obreros del banano y *asociaciones de campesinos*, entre otras) han tenido *una dinámica muy compleja*, que en algunos momentos ha jugado un rol social decisivo. *La mujer*, por su parte, ha ganado un *papel* relativamente *significativo* en la vida civil, especialmente en la ciudad de Ciénaga.

## MICROREGION 9

Esta microregión corresponde al litoral cienaguero, en donde están asentados, desde hace mucho tiempo, varios grupos de *pescadores* que ocasionalmente interactúan con los grupos de la Ciénaga Grande y con los de otras poblaciones

pesqueras de la Guajira. Estos grupos tienen un origen étnico similar a los de Pueblo Viejo, aunque con una misión más amplia, por la incorporación de los referentes urbanos de Ciénaga.

## MICROREGION 10

## Cultura de los Pueblos Palafíticos

El grupo humano de los *pueblos palafíticos* está conformado por un pueblo semipalafítico (Bocas de Aracataca) y dos palafitos propiamente dicho (Buenavista y Nueva Venecia). El rasgo étnico predominante es el *mestizo*, cuyo origen está muy vinculado con el poblamiento de los pueblos aborígenes del bajo Magdalena. Sus antecedentes históricos lo constituyen los concheros referenciados desde el año 362 DC, fecha de poblamiento relativamente tardía en el Caribe Colombiano (Moscarella y Barragán, 1994).

Su *cultura anfibia* es la respuesta histórica a la relación intensa con su espacio vital y ha creado *cosmogonías* profundamente vinculadas a los ciclos de la flora y la fauna. De ahí que este *respeto por la naturaleza* y su gran capacidad de adaptación al entorno acuático, tienen su máximo símbolo en el perenne ícono del caimán. Este símbolo recoge los ingredientes de los hombres de las ciénagas: *resistencia ante los retos* de la naturaleza y ante los conflictos sociales que de tiempo atrás los azotan; *valoración de la naturaleza*, al lograr concebir una cultura sustentada en la integración del hombre a su entorno (Moscarella, 1993). *La extrema pobreza*, agudizada por *el deterioro del ecosistema* y por la intromisión de *prácticas pesqueras lesivas*, ha incidido en el *resquebrajamiento de esta simbiosis cultural* de los habitantes de los palafitos con la Ciénaga.

Las relaciones parentales basadas en la familia extensa y los fuertes nexos que propicia *el compadrazgo*, han sido factores claves para sortear los retos de la existencia ante la crisis ambiental. La orientación de estos grupos es básicamente hacia Pueblo Viejo, Ciénaga y Barranquilla, especialmente en las distintas oleadas que se han escenificado en la segunda mitad del presente siglo. El grupo de comerciantes ejerce el poder económico y político, este último en alianza con

representantes de los partidos tradicionales en Sitionuevo, Pueblo Viejo y Barranquilla.

Las organizaciones comunitarias (juntas de acción comunal, comités de pescadores y madres comunitarias) están *muy debilitadas* y tienen una *baja capacidad de reclamación*. De acuerdo con Barroso (1994) los *pocos trabajos asalariados* ó remunerados a los que pueden acceder la mujeres, son una extensión de su rol reproductivo: madres comunitaria, promotoras de salud, servicio doméstico, lavandera, partera, etc. Las tareas domésticas son responsabilidad de la mujer. *A las niñas* se les entrena para que asuman su rol femenino y cuiden a los hermanos y hermanas menores o son enviadas a otras casas a *trabajar como niñeras*. Al concluir la primaria y si los padres no tienen los recursos económicos para costearles la secundaria, muchas adolescentes se emplean en el *servicio doméstico* en alguna de las ciudades cercanas.

### **3. SITUACION GENERAL DEMOGRAFIA, INFRAESTRUCTURA Y PRODUCCION DE LA SUBREGION CGSM**

#### **3.1 ASPECTOS DEMOGRAFICOS<sup>5</sup>**

El análisis de los procesos demográficos es de gran importancia, en la medida en que muestra el grado de desarrollo, la dinámica interna y externa del área en referencia, en este caso la subregión CGSM.

El estudio de la estructura demográfica se basó en el censo de 1985, por ser el más completo en cuanto a información; del censo 1993 únicamente se tomó la información actualmente disponible: población por municipio, su distribución en la zona urbana y rural y por sexo.

Es necesario aclarar que la información numérica, en algunos casos, no coincide en la sumatoria debido a los ajustes realizados en su procesamiento al ser extraída del R.A.C. (Resumen de Archivo Censal) para el departamento del Magdalena censo 1985, sin embargo las diferencias no son sustanciales, lo cual no impide una descripción del comportamiento de los diferentes parámetros de los municipios y del total de la subregión.

Para el análisis de los aspectos demograficos, atendiendo la gran gama de indicadores, se han seleccionados algunos de estos, que pueden hacemos

---

<sup>5</sup> PRO-CIENAGA, Plan de Manejo Ambiental, 1994

entender las causas y consecuencias de los cambios o estancamientos experimentados en el área de la CGSM.

La población total de la subregión que en 1985, era de 265.459 habitantes pasó a 277.793 habitantes en 1993 (tabla 1). El incremento absoluto de 12.334 habitantes, representa una tasa de crecimiento del 0.5%. Esta es inferior a la del departamento del Magdalena, de 1.27%<sup>6</sup> en el mismo período.

Para 1985 la distribución poblacional en la subregión era de características rurales. La población en las cabeceras era de 110.522 habitantes y en el resto de 154.937 habitantes, lo que representaba el 41 y el 59% respectivamente. Esta relación, sin embargo, está hoy totalmente invertida. En la cabecera hay 149.103 habitantes y en el sector rural 128.690 habitantes representando en su orden el 53% y 47%.

La composición de la población por sexo para 1985 era de 126.623 mujeres y de 138.836 hombres, representando el 48% en el primer caso y el 52% en el segundo. Esta distribución no tiene ningún cambio representativo para 1993 donde 136.169 son mujeres, lo cual representa el 49% y 141.804 hombres con el 51%, la disminución del sexo masculino es sólo del 1%.

La distribución por sexo en 1985 en la zona se mantiene dentro de los niveles que muestra el departamento, donde la distribución por sexo es del 51% masculino y el 49% femenino y sólo varía en relación con la región Costa Atlántica, donde hombres y mujeres representaban el 50% cada uno.

Sin embargo, en el último período intercensal, la tendencia es hacia un equilibrio, análogo al que se observa en todo el departamento y la Costa Atlántica (50% masculino - 50% femenino).

---

<sup>6</sup> Tasa estimada con base censos DANE 1985 y 1993

**Tabla 1. Distribución de la población de la subregión**

	Población Total		Población Mujeres		Población Hombres	
	1985	1993	1985	1993	1985	1993
	TOTAL	265.459	277.793	126.623	136.169	138.836
CABECERA	110.522	149.103				
RESTO	154.937	128.690				

Fuente: Censo 1985-RAC (Resumen Archivo Censal)  
Censo 1993

La densidad resulta de gran importancia ya que muestra la concentración de la población y explica en parte los efectos sobre los recursos naturales disponibles en el área. La densidad total en el área de la subregión para 1985 era de 29.36 hab/km<sup>2</sup>, pasando en 1993 al 30.72 hab/km<sup>2</sup>, tiene un incremento de 1.36 hab/km<sup>2</sup>.

En el sector rural hay una gran disminución en la densidad poblacional. En 1985 era de 17.13 hab/km<sup>2</sup> pasó a 14.23 hab/km<sup>2</sup> en 1993 lo que representa una disminución de 2.90 hab/km<sup>2</sup>. El fenómeno de la disminución en este sector se explica por los cambios poblacionales que se muestran con mayor claridad en la población urbana y rural entre 1985 y 1993.

**Tabla 2. Densidad total**

Población total		Superficie total del área Km <sup>2</sup>	Población total sobre superficie		Población total rural sobre superficie	
1985	1993*		1985	1993*	1985	1993*
265.459	277.793	9.043	29,36	30,72	17,13	14,23

Fuente: Censo 85 RAC (Resumen Archivo Censal)

\*DANE

La mayor distribución por habitantes para 1985, se concentra en los municipios de Cerro de San Antonio con 68 hab/km<sup>2</sup>, Ciénaga con 67 hab/km<sup>2</sup> y Salamina con 45

hab/km<sup>2</sup>. Según el Censo 1993, los anteriores municipios siguen teniendo la mayor densidad de habitantes.

En el sector rural hay una gran dinámica poblacional, caracterizada por las emigraciones, como lo demuestra la distribución de hab/km<sup>2</sup> en todos los municipios de la subregión, fenómeno que no es único en el área, sino de Colombia, y su explicación radica en las políticas económicas del Estado que no han favorecido al sector rural.

Factores como la violencia, las pocas expectativas que generan las políticas para el sector agropecuario y la concentración de la tierra en pocas manos, han hecho pasar a los municipios de la subregión de una población con características rurales a urbana, según el censo de 1993. Este proceso de recomposición, ha generado una dinámica poblacional en el área, que conlleva una emigración rural-urbana o hacia centros regionales como Barranquilla y Santa Marta.

### 3.2 EDUCACION

La educación mide en gran manera el crecimiento económico, el bienestar colectivo o individual y la opción de tener mayores alternativas hacia el futuro. Se analiza teniendo como base los índices de alfabetismo y escolaridad.

Esta tasa mide el porcentaje de individuos mayor de 7 años que saben leer y escribir; en el total del área de la subregión el alfabetismo es del 85%, siendo mayor su representación en las cabeceras con el 90%, mientras que en el sector rural es del 82%, (tabla 3) lo que hace necesario implementar estrategias para reducir el analfabetismo, que en promedio representa el 15% en la subregión.

Es evidente como la subordinación de género incide negativamente sobre la mujer, estas presentan un índice del 56% frente al 61% de los hombres (tabla 3); lo que hace a las primeras más vulnerables en sus posibilidades de acceso al mercado

laboral, justificándose así la implementación de políticas educativas con mayor equidad.

**Tabla 3. Índice de alfabetismo y escolaridad de la subregión**

	INDICE DE ALFABETISMO				INDICE DE ESCOLARIDAD			
	Pob. Alfabetada	Pob. Alfabetada sobre Pob. > 7 años Total	Pob. Mujeres Alfabetadas sobre Pob. Mujeres > 7 años	Pob. Hombres Alfabetados sobre Pob. Hombres > 7 años	Población Primaria Completa	Pob. Primar. Comp. sobre Poblac. >15 años Total	Pob. Mujeres Primar. Compl/ Pob. >15 años Mujeres	Pob. Hombres Primar. Compl/ Poblac. >15 años Hombres
<b>TOTAL</b>	179.973	0,85	0,56	0,61	26.028	0,16	0,17	0,16
CABECERA	79.702	0,90	====	====	11.022	0,17	====	====
RESTO	100.112	0,82	====	====	14.877	0,16	====	====

Fuente: DANE Censo 1985 RAC Resumen Archivo Censal

====(Sin información)

### 3.3 INDICE DE POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA Y EMPLEO (P.E.A)

La P.E.A. está definida de acuerdo al DANE, como: "población económicamente activa o fuerza de trabajo que corresponde al conjunto de personas en edad de trabajar de uno u otro sexo, que durante el período de referencia ejercieron o buscaron ejercer una ocupación remunerada en la producción de bienes y servicios y aquellas personas que en su condición de ayudantes familiares trabajaron sin remuneración en la empresa del respectivo jefe de familia o pariente por lo menos durante 15 horas semanales"<sup>7</sup>.

La población en mención se considera generalmente en el rango de los 12 a 65 años; en la subregión y particularmente en los pueblos palafíticos, la población inicia labores económicas a temprana edad, hasta sobrepasar el límite de los 65 años debido a que el sustento se deriva de su propio trabajo y esfuerzo.

<sup>7</sup> IGAC Magdalena. Características Geográficas, Santafé de Bogotá 1993

Para el análisis de la PEA y teniendo en cuenta las condiciones anteriores, se tomó como base la población mayor a 10 años del censo 1985. Según el RAC, el área en estudio tiene una PEA de 192.782 habitantes en el sector rural. Esta población representa el 73% del total de la población que es de 265.459 habitantes.

Del 73% de la PEA total en el área de la subregión el 38% corresponde al sexo masculino y el 34% al femenino. Esta diferencia se explica por las características de la población en 1985, de mayor índice masculino; mientras que en las cabecera hay igualdad con el 37%, las mayores diferencias están en el sector rural en donde la PEA masculina es del 40% y la PEA femenina del 32%. observándose un mayor potencial en fuerza de trabajo en la primera (tabla 4).

En el sector rural, la PEA masculina es mayor que la femenina; la primera representa el 40% y la segunda el 32% para un total del 72% de PEA con respecto al gran total de la población del sector rural (tabla 4).

La PEA mide el gran potencial humano de los municipios y de la subregión en su globalidad, sobre la que se pueden desarrollar políticas estratégicas de carácter productivo o reproductivo.

**Tabla 4. Índice de población económicamente activa y empleo total**

	INDICE DE POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA					INDICE DE EMPLEO		
	Población Económicam. Activa	Población Total	Poblac. > 10 años sobre Poblac. Total	Poblac. Homb. >10 años sobre Poblac. Total	Poblac. Mujeres >10 años sobre Poblac. Total	Pobl. Empl. Total sobre Pobl. > 10 años	Pobl. Empl. Total Homb sobre Pobl. > 10 años	Pobl. Empl. Total Mujeres sobre Pobl. > 10 años
<b>TOTAL</b>	192.782	265.459	0,73	0,38	0,34	0,23	0,37	0,10
<b>CABECERA</b>	81.630	110.522	0,74	0,37	0,37	0,19	0,27	0,11
<b>RESTO</b>	111.192	154.937	0,72	0,40	0,32	0,27	0,41	0,11

FUENTE: DANE, R A C (Resumen Archivo censal) 1985

El 23% de la PEA de la subregión está empleada. El mayor índice de empleo para 1985 lo representó el área rural con el 27%, y las cabeceras el 19%, esto debido a que la subregión tiene la oferta de trabajo más significativa en el área rural y su

dinámica económica se genera en el sector primario, básicamente en los subsectores agropecuario y pesquero.

En la subregión, la participación de la mujer en el empleo es muy baja, sólo representa el 10% del total de la PEA, en tanto que la participación del hombre es relativamente alta, pues llega a representar el 37%. Este mismo desbalance se presenta en las cabeceras donde la población de hombres empleados es del 27%, y de mujeres el 11%; en la zona rural el índice para las mujeres es del 11% y para los hombres es del 41% (Tabla 4).

La baja participación de la mujer en el empleo se debe fundamentalmente al rol asumido: actividades domésticas, crianza de hijos y coadyuvado esto por la poca o nula preparación que limita sus posibilidades en el mercado laboral.

Aunque el índice de empleo se muestra muy bajo, es necesario tener en cuenta que no hay claridad en la información sobre el trabajo temporal y el permanente; por otro lado, en la subregión hay una gama de actividades como la pesca, la horticultura, la mano de obra dentro del sector agropecuario en general y la economía informal que ha tomado un gran auge no sólo en la zona, sino en el país. Estos elementos inciden en el empleo, dado que esta población y particularmente la del sector rural, tienen influencia en el PIB en de cualquier nivel territorial.

La variación en los índices de empleo, no implica que por tener la mayor tasa se tenga más personas trabajando; este índice va ligado directamente a la población total, la PEA, la infraestructura productiva y a la propia capacidad de oferta de empleo del propio municipio. Un típico ejemplo es el de Ciénaga que con un índice del 23% es superior en valor absoluto en cuanto empleo a Cerro de San Antonio que tiene el mayor índice, del 29%.

El empleo por sexo muestra una preponderancia masculina en todos los municipios del área, llegando al 50% de la población total masculina empleada, como es el caso de Sitionuevo; en Cerro de San Antonio la población femenina empleada es

del 19%, seguido de Pivijay con el 13%, llegando a niveles tan bajos como Aracataca con el 1%.

En los sectores urbano y rural, el sexo masculino tiene el mayor índice de empleo, con excepciones como Pueblo Viejo y El Piñón, los cuales presentan índices de empleo más bajos en el sector rural, tanto para el hombre como para la mujer, representando el 7% y el 8% respectivamente para ésta última.

### **3.4 SERVICIOS BASICOS**

Según el censo de 1985, la provisión de servicios públicos domiciliarios en el área de la subregión es crítica; escasamente llega al 7%. Las cabeceras tienen un cubrimiento de 15%. Los anteriores índices son superados por el departamento del Magdalena (21.2%), que es bajo en relación con la Costa Atlántica (29.7%) y el promedio del país (56.6%).

En el municipio de Ciénaga el 13% de las viviendas poseen todos los servicios; en la cabecera presenta un índice del 27% y en la zona rural el 2%. Los otros municipios tienen un bajo índice en el sector urbano y rural, debido al descuido del Estado con sus entes territoriales en cuanto a inversión.

El bajo índice de viviendas con todos los servicios básicos no es sólo una situación de la subregión, de igual forma, el departamento del Magdalena, así como la Costa Atlántica en general, históricamente siempre han mostrado los índices más bajos de cobertura en servicios públicos, debido a la poca inversión social que ha realizado el Estado.

#### **3.4.1 Acueducto**

En la subregión existe una cobertura del 37%, cifra inferior a la del departamento, la Costa Atlántica y el promedio nacional, con 48.6%, 55.5% y 70.2% respectivamente.

Las poblaciones ribereñas del río Magdalena (Sitonuevo, Remolino, Salamina, El Piñón, Cerro de San Antonio), se abastecen de agua del río. Mientras que las cabeceras municipales tienen infraestructura de distribución del agua, las áreas rurales no poseen redes domiciliarias. En ambos casos, la distribución de agua, se realiza sin tratamiento. En algunas cabeceras municipales el agua de consumo la extraen de pozos profundos. En el Parque Nacional Isla de Salamanca todos los desechos son vertidos al río Magdalena y al Caño Clarín.

Los habitantes de los pueblos palafíticos se abastecen del río Aracataca. El agua es transportada hasta Buenavista y Nueva Venecia en unos bongos (bongoductos) y en Bocas de Aracataca es llevada directamente del río a las viviendas. El agua es almacenada en tanques rudimentarios, que no ofrecen garantía sanitaria a quienes la consumen.

En las localidades ubicadas entre la cabecera de Ciénaga y el Corregimiento de Tasajera, el abastecimiento de agua lo efectúa el acueducto de Ciénaga, que a su vez la bombea desde el río Córdoba. El agua llega a Pueblo Viejo y sus corregimientos (Isla del Rosario, Palmira y Tasajera) en carrotanques que no ofrecen garantía sanitaria para su transporte.

El municipio de la subregión que tiene una mayor cobertura de este servicio es el municipio de Ciénaga.

#### **3.4.2 Sistemas de disposición de aguas residuales y desechos sólidos**

La subregión presenta una cobertura de alcantarillado del 7%, índice superado por el departamento, la región Costa Atlántica y el país con 21.9%, 30.6% y 59.2% respectivamente. En las cabeceras municipales, existe una cobertura del 15% y el área rural no supera el 2% del total de viviendas beneficiadas.

En general el destino final de los desechos sólidos y líquidos en los municipios ribereños es el río Magdalena y algunos caños interiores. Este hecho contribuye a

aumentar la contaminación. La excepción la constituye la cabecera municipal de Remolino, que cuenta con un sistema de recolección de basuras y un relleno sanitario. Además, en todos estos municipios se acostumbra quemar la basura. En algunos casos, la disposición de desechos, principalmente de los mataderos, se hace a pocos metros de la bocatoma del acueducto (Cerro de San Antonio).

El alcantarillado de la cabecera de Ciénaga posee una cobertura aproximada del 30%, y una laguna de oxidación. Las aguas residuales son vertidas, sin tratamiento, a la Ciénaga Grande. Ciénaga cuenta además con un sistema de recolección de basuras, las cuales son depositadas a campo abierta en las afueras de la ciudad. El resto de localidades ubicadas entre Ciénaga y Tasajera utilizan el sistema de letrina y la disposición de las basuras se hace en la Ciénaga Grande, en ocasiones hacia el mar, o simplemente se quema.

*Residuo orgánico  
sólidos, basuras.*

### 3.4.3 Energía eléctrica

Es el servicio con mejor cobertura en la subregión con el 50%, pero no supera al departamento del Magdalena, la Costa Atlántica, ni el país con el 63.2, 71.9 y 78.2 respectivamente.

El índice de vivienda con energía en las cabeceras de los municipios, está entre 71 y 92%, siendo las mejores dotadas del área. Aracataca con el 65%, Pueblo Viejo con 70% y Salamina con el 67%. que superan en el total, al departamento del Magdalena, que tiene el 63.2%.

### **3.4.4 Salud**

El sector salud, se caracteriza por la insuficiente, y en muchos casos, inexistente dotación de equipos e instrumentación quirúrgica, bajo cubrimiento de la población, ausencia de los médicos en zonas rurales, etc.

La ciudad de Ciénaga posee un hospital oficial de segundo nivel, con una capacidad de 103 camas, tres centros y cinco puestos de salud. El hospital presenta deficiencias en la dotación de equipos e instrumental quirúrgico. Pivijay también posee un hospital de segundo nivel, con una capacidad de 41 camas, que alcanza a cubrir precariamente a la población urbana y comunidades aledañas.

Aunque Fundación se encuentra fuera del área de la subregión, ofrece apoyo a las poblaciones aledañas con un hospital de segundo nivel, con 41 camas y en condiciones precarias. Además, en la zona rural existen algunos puestos de salud que no satisfacen las necesidades en salud de la población.

Hospitales de primer nivel (27 camas en total) se localizan en las cabeceras municipales de Sitionuevo, Remolino, Salamina, El Piñón y Cerro de San Antonio. Además se encuentran algunos puestos de salud en las zonas rurales, tales como Palermo y Carmona (Sitionuevo), San Rafael (Remolino), Guáimaro (Salamina), Sabanas y Cantagallar (El Piñón), Chengue y Bellavista (Cerro de San Antonio). Esta zona, aledaña al río, cubre sus necesidades en salud en Barranquilla y las localidades de Soledad y Malambo. El estado de las instalaciones de los centros y puestos de salud es precario.

### **3.4.5 Educación**

El sector educativo de la subregión presenta una infraestructura en mal estado y la dotación de los centros educativos en pésimas condiciones, así mismo la calidad de las instalaciones educativas es deficiente. La cobertura de población, tanto urbano como rural, es baja. Existen aproximadamente 250 escuelas de educación

básica primaria. Entre éstas el 37% están ubicadas en la zona rural. De los 29 colegios de educación básica secundaria, oficiales y privados, el 20% se ubica en la zona rural. Sólo existe un colegio agropecuario, en la cabecera de Pivijay. Ciénaga abandera la educación superior con el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP. El resto de la ecoregión, se apoya en las universidades y centros de capacitación superior de Barranquilla, Santa Marta y del interior del país.

### 3.4.6 Carreteras

Desde el punto de vista superestructural, la subregión está definida de manera tangencial al norte, por la carretera Troncal del Caribe. La construcción de esta vía en 1956, redujo el intercambio de agua entre el Mar Caribe y el Complejo Lagunar. El tramo Ciénaga-Barranquilla se encuentra en proceso de ampliación a cuatro carriles, y se están construyendo obras de arte para permitir el intercambio de agua entre el mar y la ciénaga. Esta vía, articula a las poblaciones de la zona costera de la subregión entre sí y a éstas con Barranquilla. Además, sirve de línea de contacto para la gente procedente de las poblaciones palafíticas.

La carretera Troncal de Oriente, asfaltada de dos carriles, define el límite oriental de la subregión y une a las poblaciones de la "Zona Bananera" con la Troncal del Caribe, con Santa Marta y con el interior del país.

La vía Fundación-Pivijay-Salamina atraviesa de este a oeste la parte meridional de la subregión. En este carreteable (destapado y con obras de arte primitivas y en mal estado) de dos carriles, el tránsito se dificulta en época de lluvia. Esta vía se articula con la carretera Barranquilla-Calamar a través de un transbordador (ferry). En el pasado mes de septiembre el Ministerio de Transporte traspasó recursos al departamento del Magdalena para asfaltar el tramo Pivijay-Salamina, con un total de 25 km.

La zona occidental de la subregión es atravesada por el carreteable marginal al río Magdalena, en esta vía es difícil el tránsito en la época de lluvias, principalmente

en los tramos Salamina-Remolino y Sitionuevo-Palermo. Este carretable actúa como un dique que, interrumpe el flujo de agua del río Magdalena hacia el complejo de ciénagas.

El río constituye el eje articulador de los sectores occidental y sur-occidental de la subregión con la zona oriental del Atlántico. La comunicación se ofrece a través de embarcaciones que prestan el servicio domiciliario tipo "bus" a través del río. En lanchas con motor fuera de borda (chalupas) se ofrece, además, un servicio tipo taxi (individual o colectivo). Un kilómetro al sur de la cabecera municipal de Salamina, se localiza el embarcadero del transbordador que conecta a la ecoregión en su zona suroccidental con la vía Barranquilla- Calamar.

El Ferrocarril del Atlántico atraviesa de sur a norte la subregión en su parte oriental y conecta a Santa Marta y Ciénaga con Santafé de Bogotá. En la Zona Bananera, se acoplan lateralmente a esta vía una serie de ramales en muy mal estado. Esta vía férrea será aprovechada para transportar el carbón del yacimiento La Loma (departamento del Cesar) hasta el puerto carbonífero Alcatraz en Ciénaga. El gobierno nacional inició recientemente la reactivación de las vías férreas del país, lo cual permite inferir una mejor y mayor utilización de este importante medio de transporte en el futuro.

#### **3.4.7 Comunicaciones**

Únicamente existe telefonía local en las cabeceras de Ciénaga, Pivijay y Aracataca, que a la vez están conectadas a la red automática nacional de larga distancia. En las demás cabeceras sólo existen canales de telecomunicación no directa, a través de Telecom, en los kioscos de atención de cada una y algunos corregimientos (Guáimaro, Nueva Venecia, Sevilla, Riofrío, Guacamayal, Tucurínca, Orihueca, El Retén, Medialuna). El servicio de telefax se presta únicamente en Ciénaga y Pivijay. Sólo existen algunas emisoras locales en Ciénaga, Salamina y Pivijay.

### 3.5 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

✓ En el interior de la subregión las actividades se basan en el sector primario. En su totalidad, la subregión presenta una baja densidad de ganado vacuno, lo que permite suponer que hay una ganadería extensiva. Este hecho implica bajas inversiones de capital, deficientes dotaciones e infraestructura y una reducida utilización de mano de obra. En la zona sur de la subregión, en el Municipio de Pivijay, la actividad pecuaria es extensiva y tecnificada. ✓

*además*  
✓ En el norte de la subregión, se practica la pesca artesanal intensiva con artes ilícitas y/o inadecuadas. La parte noroccidental, con grandes áreas de bosque de manglar, *se* presenta una alta población y tala para la construcción de edificaciones en Barranquilla, y producción de carbón. Al oriente, se encuentra la zona agroindustrial de cultivo de banano y palma, los cuales producen un alto valor agregado a nuestra economía. En el occidente, la actividad económica, basada principalmente en la agricultura y ganadería, depende fundamentalmente de Barranquilla para la comercialización de sus productos y adquisición de insumos.

✓ El sector secundario en la subregión es incipiente, debido a su ubicación con respecto a Barranquilla, quien la desplaza en materia de inversión de capital y de infraestructura, a excepción de la zona oriental, que presenta actividades económicas agroindustriales basadas en el procesamiento de la semilla de palma africana y empaclado de banano para la exportación.

*A parate*  
✓ La oferta de bienes y servicios al interior de la subregión se concentra en la cabecera de Ciénaga, con la presencia de entidades bancarias, juzgados del circuito y la comercialización de productos y demás. Adicionalmente, en el perímetro de la subregión, existen ciudades que ofrecen servicios en el sector secundario y que contribuyen al desarrollo de las diversas actividades productivas de la zona.

De acuerdo a la situación presentada en todo el capítulo, los municipios que se encuentran en la subregión CGSM presentan los mismos problemas y deficiencias en común, por lo tanto se necesita de un proyecto que tenga en cuenta toda esta situación y se elabore un Plan de Desarrollo Integral supramunicipal que permita mejorar las condiciones de vida en general de los pobladores de esta subregión.

## 4. MARCO TERRITORIAL Y DESCENTRALIZACION

### 4.1 PLANIFICACION EN COLOMBIA

En Colombia la planificación comienza su proceso de institucionalización a partir de 1958 y paulatinamente se ha ido desarrollando y perfeccionando, a través del fortalecimiento del D.N.P. y la importancia dada al Consejo de Política Económica y Social (CONPES), en la definición de las políticas macroeconómicas, programas y proyectos. En esa fecha (1958) comienza una organización de la gestión del Estado, buscando una administración más adecuada de los recursos disponibles, en el cual define prioridades mediante el empleo de herramientas planificadoras dentro del conjunto de alternativas, hasta terminar con la regionalización de la planificación, propuesta formulada por el señor presidente Barco en octubre de 1986.

En cuanto a la regionalización notemos que contrariamente a lo considerado por algunos economistas, en el sentido de "analizar la economía como si estuviera localizada en un punto", la problemática de la regionalización está íntimamente vinculada con la "ordenación espacial del orden social"(Nourse, Hugh, 1969). El análisis histórico del proceso de desarrollo colombiano, nos indica que, teniendo distintas regiones, existen entre ellas grandes diferencias y desigualdades. Las políticas vigentes en el campo de la regionalización de la planificación pretenden corregir paulatinamente esas desigualdades y facilitar un manejo racional que combine tanto la planificación como la redistribución espacial del territorio en regiones (Costa Atlántica; Occidental; Centro Oriental; Orinoquía y Amazonía). En

lo cual el Estado colombiano ha venido articulando en la última década un conjunto de ajustes estructurales e institucionales dirigidos a modernizar su funcionamiento.

El análisis histórico en Colombia revela que la vertiente teórico-económico que predomina no es otra que la escuela económica neoliberal y dentro de ella, es particularmente notable el soporte keynesiano: el papel interventor del Estado para buscar una redistribución del ingreso; la aplicación de una política de ingresos y salarios que tienda al pleno empleo así como la búsqueda del desarrollo económico, con justicia social, nos revela la validez de esta tesis.

También es relevante la definición de la prioridad política, para la conducción del proceso económico y por ello se dispone que al Estado corresponde la dirección central de la economía y que el modelo de desarrollo es de naturaleza integral y debe corresponder a una organización y reglamentación de la planeación que sea congruente con esa perspectiva. Es decir, que se debe organizar la planeación nacional, regional, departamental y local en forma integral.

#### **4.2 REGIONALIZACION DE LA PLANEACION**

El proceso de planificación en el país nos indica que es a partir de la reforma del 68 cuando se abre la posibilidad de hacer planificación regional, para el desarrollo económico y social.

En antecedentes inmediatos de la regionalización de la planificación, debemos señalar especialmente los logros de ADIOR; los alcanzados en la Costa Atlántica a través de la asociación de departamentos; el SIPUR; los foros de la Costa Atlántica y finalmente, la ley 76 de 1985. La lectura de esta ley nos indica que el proceso de regionalización ha sido considerado como un instrumento de desarrollo. La primera concreción de la ley 76, se hizo en el gobierno de Belisario Betancur, a través de la definición de la Costa Atlántica, como región de planificación. En octubre de 1986 y en desarrollo de la misma ley, el gobierno del presidente Barco

Plasmó las otras regiones a saber: Orinoquía, Amazonía, Centro Oriente y Occidental.

El principal papel de las regiones es:

- Lograr el desarrollo de las políticas de descentralización; redistribución de los recursos de inversión pública; integración y fortalecimiento del sistema urbano regional; desarrollo y crecimiento de las economías regionales; coordinación de objetivos de planes nacionales, regionales y departamentales.

En un esfuerzo regional el CORPES C.A. ha elaborado el Mapa Cultural del Caribe Colombiano<sup>8</sup> en el cual se desarrolló una propuesta sobre este tema, cuyos aportes se citan a continuación: De acuerdo con Fajardo (1991), "la heterogeneidad social que se configura en el interior de las regiones, tiene manifestaciones étnico-culturales y también políticas; éstas últimas expresan la diversidad de intereses en torno a la apropiación de recursos y excedentes y al acceso del poder, de estos hechos se deriva un cuestionamiento a la idea generalizadora sobre la supuesta equivalencia de 'intereses regionales' con intereses 'democráticos'". De igual manera, las particularidades étnicas y culturales se traducen en diferentes expectativas e intereses en el interior de las clases y los sectores sociales. Mientras no exista una articulación de los planteamientos de las estrategias de desarrollo con las particularidades sociales y culturales en el nivel local, las acciones que se adelanten no podrán garantizar un verdadero bienestar, pues las inversiones en sectores como vivienda, agua, salud, educación y vías, además de cumplir unas metas cuantitativas, deben responder también en términos de calidad de vida.

Desde nuestras primeras constituciones, "centralismo y descentralismo, se convierten en una de las distinciones que contribuyen a caracterizar facciones, primero y luego partidos políticos. Hasta ya entrado el siglo XX, es que al menos

---

<sup>8</sup> CORPES C.A. Mapa Cultural del Caribe Colombiano. Bogotá, Tercer Mundo, julio de 1993

formalmente se borró esta distinción" (Latorre, 1987). El centralismo como forma de organización del estado se consolidó a partir de la Constitución del 86 y generó una "cultura centralista" que se refleja en todos los niveles de la vida nacional y va desde el macrocentralismo encarnado por Bogotá, palabra ésta que ejerce un efecto mágico negativo en la conciencia colectiva, pasando por la hegemonía instaurada en los departamentos por las ciudades capitales, hasta llegar al microcentralismo que practican las cabeceras municipales respecto de sus áreas rurales.

Parece que tal actitud ha permeado la historia colombiana si se tiene en cuenta que desde la proclamación de la independencia respecto de España, las iniciativas tendientes a desmontar ese esquema mental ha sido sojuzgado por las armas, las organizaciones políticas y las leyes. Sin embargo, las enseñanzas obtenidas han permitido conformar una visión alterna enriquecida con motivos y razones: la de las regiones. Esta nueva visión se ha visto favorecida por las grandes tendencias históricas de fines del presente milenio, cuando ante el gigantismo de las potencias y la mundialización de la economía las comunidades regionales han acentuado sus valores étnicos y culturales, reclamando para sí mismas el reconocimiento de su existencia soberana. Francia, España y Yugoslavia entre otras ratifican ampliamente este tránsito de la cultura del centralismo a la cultura de la subregionalización.

El país ha comenzado a presentar síntomas favorables de equilibrio entre el centro y la periferia, como se reflejó en el Plan de Desarrollo 1990-1994, donde se considera que "después de años de centralización, la capacidad de las regiones para desempeñar sus funciones no se ha desarrollado. Por lo tanto, el proceso de descentralización debe adecuarse a las características de los distintos tipos de departamentos y municipios y debe ser apoyado institucionalmente, en su transición por el nivel central". Esta visión hace indispensable señalar las características de las regiones como base para orientar de mejor manera el desarrollo regional, pues el mencionado Plan de Desarrollo, reconoce la necesidad de ajustar las políticas nacionales a las particularidades regionales y locales.

### 4.3 CONTEXTO ECONOMICO, POLITICO Y SOCIAL DEL NUEVO REGIMEN DE DESCENTRALIZACION

La aplicación del nuevo régimen de descentralización en Colombia, si bien es cierto no es un producto auténticamente nacional, ni tampoco es el resultado de un estudio o concertación regional, ya que su implantación obedece más bien a una estrategia general en América Latina, representa de todos modos una apertura democrática que es preciso analizar a fin de evaluar las condiciones jurídico-políticas que permitan las posibilidades a los entes territoriales de tener las herramientas necesarias para lograr una mayor autonomía municipal.

Ante el fracaso de la planificación convencional de carácter regional en el país implementada en los planes de desarrollo de largo y mediano plazo, y en varios estudios y propuestas de regionalización<sup>9</sup> o descentralización según algunos autores y otros, autonomía del poder local. Son muchas las estrategias ensayadas que se inspiran en la teoría de los polos de desarrollo promulgada por Francois Perroux, en Francia, especialmente a partir de la década de los setenta; en Colombia, particularmente en el departamento de Antioquia, donde constituyeron un fracaso; lo cual puede verificarse si se analizan los resultados arrojados por los centros administrativos de los servicios regionales -CASER- al final de la década en mención. En igual sentido se crearon las áreas metropolitanas en la reforma constitucional de 1968 (artículo 182, 198 de la carta), reglamentadas por medio del decreto 3104 de diciembre de 1979 para su organización y funcionamiento. Así mismo, se expidió la ley 61 de 1978 o "ley orgánica del desarrollo urbano" y su correspondiente decreto reglamentario 1306 de 1980.

De igual manera, es preciso señalar que desde el gobierno del presidente López Michelsen (1974-1978), y como consecuencia de la finalización institucional del frente nacional (1974) surge la inquietud, por parte de los representantes del

---

<sup>9</sup> AVENDAÑO, María Eugenia, ley 76 de 1985. Regiones de Planificación, artículo en revista de economía colombiana No. 182. Junio de 1986. pp 32-36

régimen, de llevar a cabo una reforma política del estado tendiente a corregir según ellos, ciertos errores y vacíos existentes en el orden constitucional legalmente establecido, especialmente en el orden departamental y municipal, lo cual se presumía, debía fortalecer la estabilidad de las instituciones democráticas y, por ende, la credibilidad del estado, fuertemente deteriorada en la época. Dicho intento, trató de plasmarse mediante la convocatoria a una pequeña asamblea constituyente en 1976, la cual, al igual que la reforma política propuesta por el presidente Turbay en 1979, no fructificó; por razones que ya se conocen.

Se sabe que el gobierno de Betancour, 1982-1986, fue el resultado de una candidatura conservadora de estirpe nacional-populista, cuya bandera de lucha fue la paz y la reconciliación nacional, dada la grave situación de orden público, de inseguridad, consecuencia de la represión del gobierno de Turbay, a través de la aplicación del "estatuto de seguridad". Ante esta política que lo que hizo fue agudizar el conflicto, el presidente Betancour propuso su política de diálogo y apertura democrática; en virtud de ello, el gobierno se compromete a impulsar un gran diálogo nacional sobre los problemas socioeconómicos y políticos del país y de presentar al congreso un conjunto de proyectos que hicieron posibles las reformas requeridas, de ahí surge la ley de amnistía.

Se dice que en el solo período de 1982-1984, se llevaron a cabo en el país 78 paros cívicos locales o regionales que cobijaron 152 paros municipales a los cuales se vincularon 110 municipios de 17 departamentos y tres intendencias, la mayoría de ellos situados en la Costa Atlántica y al sur del país<sup>10</sup>. En el citado estudio se establece que el 40% de los paros municipales registrados tuvieron como motivo principal problemas con las tarifas de energía, 14% por demandas de agua y alcantarillado, 24% por situaciones generales de servicios relacionados con la salud, vías y educación.

---

<sup>10</sup> GONZALEZ POSSO, Camilo. Movimiento cívico 1982-1984. Poder local y reorganización de la acción popular. El movimiento popular en Colombia. Serie documentación política volumen 111. No. 3. CINEP. Bogotá, junio 1985. pp 13-19.

Entre 1986 y 1990 se escenifica en todo el territorio nacional marchas campesinas y de núcleos urbanos muy marginados que acentúan la necesidad de encontrar salidas políticas al conflicto armado.

Por el lado de las causas y factores estructurales basta mencionar la excesiva centralización política y territorial del poder ejecutivo y su rigidez para atender necesidades regionales y municipales, acentuadas a partir de la reforma constitucional de 1968.

En el período 1983-1986, aparecen un conjunto de leyes y decretos que configuran el régimen de descentralización en el plano político-administrativo, fiscal y de la planeación en Colombia, así:

***En lo político:***

- Elección popular de alcaldes (acto legislativo No. 1 de 1986, art. 1,2 y 3 y código de régimen municipal, art. 81 y 128 de 1986), por medio del cual se pretende ampliar las posibilidades de participación ciudadana, en el poder local, mediante el control y gestión de su propia administración y la elección directa de sus mandatarios.
- Reglamentación de juntas administradoras locales (art. 311 a 319 del código de régimen municipal).

***En lo económico:***

- Descentralización fiscal: por medio de la cual se transfieren recursos a los municipios y se les atribuye mayores facultades para el recaudo fiscal de sus recursos propios.
- La ley 14 de 1983, por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales.
- La ley 12 de 1986, por la cual se dictan normas sobre la transferencia del impuesto IVA.
- La ley 23 de 1986 por la cual se autorizan a las asambleas para emitir estampillas "pro-desarrollo departamental".

***En la planificación regional:***

Ley 76 de 1985, por la cual se crea la región de planificación de la Costa Atlántica y se otorgan facultades extraordinarias al presidente de la república para expandir esta iniciativa a todo el territorio nacional.

***En lo administrativo:***

- Ley 11 de 1986 o estatuto básico de la administración municipal.

La figura de las asociaciones de municipios y su desarrollo legal se consagra en el título XVI del decreto ley 1333 de 1986 o código de régimen municipal; éste reglamentó la materia desde el artículo 325 al 347.

La Constitución Política de 1991 no consagró expresamente la figura de las asociaciones de municipios, pero ellas derivan su existencia, de la regulación que se hace del derecho de asociación en el artículo 38 de la carta y que reza: "se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad", lo que les permite a los municipios, al igual que en el régimen constitucional anterior, constituir personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, de derecho público o de derecho privado.

La nueva regulación de las asociaciones de municipios se da con la promulgación de la ley 136 del 2 de junio de 1994. El cual contiene normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios y que en su título IX se refiere a las asociaciones de municipios diciendo que: dos o más municipios de uno o más departamentos podrán asociarse para organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obra o el cumplimiento de funciones administrativas, procurando eficiencia y eficacia en los mismos, así como el desarrollo integral de sus territorios y colaborar mutuamente en la ejecución de obras públicas (art.148).

El artículo 149 las define como entidades administrativas de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman; se rige por sus propios estatutos y gozarán para el desarrollo de su

objetivo de los mismos derechos, privilegios, excepciones y prerrogativas otorgadas por la ley a los municipios. Los actores de las asociaciones son revisables y anulables por la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El artículo 150 define las reglas para su conformación y funcionamiento, las asociaciones para su conformación y funcionamiento se sujetarán a las siguientes reglas: 1) Toda asociación de municipios será siempre voluntaria. Se conformará mediante convenio suscrito por sus alcaldes, previa autorización de los respectivos concejos. 2) En el convenio de conformación se aprobarán sus estatutos, los cuales deberán determinar como mínimo: el nombre, domicilio, dirección de la asociación, entidades que la conforman; objeto, especificando los servicios, obras, funciones que asume, tiempo por el cual se pacta la asociación, órganos de administración, representante legal, procedimiento para reformar los estatutos; modos de resolver las diferencias que ocurran entre los asociados, disolución y liquidación, régimen interno de administración, patrimonio, especificando los aportes de los municipios integrantes y demás bienes que la forman, al igual que las rentas, que les ceden o aportan, total o parcialmente la Nación, los departamentos y otras entidades públicas o privadas; los recursos que cobre por las tarifas de los servicios que preste; las contribuciones que cobre por valorización, los demás bienes que adquiera como persona jurídica; y el producto de los ingresos o aprovechamiento que obtenga por cualquier otro concepto. 3) El convenio con sus estatutos se publicará en un medio de amplia circulación.

El artículo 151, se refiere a la libertad de asociarse. Los municipios asociados podrán formar, a la vez, parte de otras asociaciones que atiendan distintos objetivos. En cambio, los municipios asociados no podrán prestar separadamente los servicios o funciones encomendados a la asociación. El artículo 152 reitera la autonomía de los municipios. Estos no pierden ni comprometen su autonomía física, política o administrativa por afiliarse o pertenecer a una asociación; sin embargo, todo municipio asociado está obligado a cumplir sus estatutos y demás reglamentos que la asociación le otorgue y a acatar las decisiones que adopten sus directivas para el cumplimiento de sus fines. El artículo 153 define sus órganos

de administración en las asociaciones. Las asociaciones de municipios podrán tener los siguientes órganos de administración: a) Asamblea General de Socios; b) Junta Administradora, elegida por aquella y; c) Director Ejecutivo, nombrado por la junta, que será el Representante Legal de la asociación.

Como se aprecia, es un régimen especial para regular un tipo de persona constituida por municipios en ejercicio del derecho de asociación, sin perjuicio de que los municipios puedan conformar otro tipo de personas jurídicas, o de asociaciones, como aquellas sin ánimo de lucro que se regulan por el derecho privado y que consisten en la unión de dos o más personas para obtener un fin común, y que se diferencian de las fundaciones por ser éstas personas jurídicas sin ánimo de lucro por las cuales se afecta un patrimonio para obtener un fin determinado y que también pueden ser constituidas por municipios en ejercicio del derecho de asociación.

Sin embargo, hay otras normas recientes que de alguna forma inciden para que los municipios puedan lograr un mejor desarrollo como:

- Ley 60 de 1993 que se encarga de las competencias y recursos de los municipios.
- Ley 99 de 1993, por el cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se reorganiza el sistema nacional ambiental.
- Ley 105 de 1993 que establece las disposiciones básicas sobre el transporte.
- Ley 134 de 1994 que establece los mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 142 de 1994 que se encarga sobre el régimen de los servicios públicos domiciliarios.

En los puntos anteriores creo que se puede resumir el fundamento necesario que soporte las acciones a poner en marcha por parte de los municipios para alimentar la estrategia integral de mejoramiento de las condiciones ecológicas y socioeconómicas de los municipios de la Ciénaga Grande de Santa Marta, con la conformación de una asociación de municipios de dicha subregión.

## 5. UNA PROPUESTA DE INTEGRACION

### 5.1 PRELIMINAR

La búsqueda de una identidad de los pueblos de los diferentes municipios de esta subregión, quienes encuentran como se presentó en los capítulos I, II y III un pasado en común, con unos vínculos de tipo ambiental, cultural, geográfico social y económico, permiten la definición de más intereses comunes para asumir, a partir de la conformación de la Asociación de Municipios de la subregión Ciénaga Grande de Santa Marta, el reto del desarrollo económico y social de la población en un ambiente de armonía. En este sentido la Ciénaga Grande es el elemento integrador de los municipios de la subregión. Esta ofrece potenciales para afrontar la solución de problemas que aquejan a la población, en cuanto a la prestación de servicios de agua y alcantarillado, deterioro del medio ambiente, recursos naturales, ausencia de organización, inadecuadas infraestructuras administrativas, visión integral de los problemas y falta de gestión.

En este orden de ideas teniendo como base el marco legal (ley 136/94), las asociaciones de municipios son importantes y útiles porque fortalecen la capacidad de gestión de los municipios. Además permiten discutir la problemática subregional e identifican y priorizan los programas y proyectos; permiten la creación de un espacio permanente para analizar y determinar las decisiones más convenientes; ayudan a la protección y defensa del medio ambiente y los recursos naturales; posibilitan la labor de coordinación facilitando los lineamientos definidos

mediante la concertación subregional, permiten racionalizar y optimizar las inversiones e involucrando a los diferentes sectores en el desarrollo de la subregión.

En el anexo 1 se presenta el modelo de estatutos de la Asociación de Municipios de la subregión CGSM, el cual contiene los aspectos básicos contemplados en la Constitución de 1991 y en la ley 136/94. Esta propuesta de estatutos se encuentra en análisis por parte de algunos alcaldes recientemente posesionados.

## **5.2 HACIA UN NUEVO MARCO DE ACCION SUPRAMUNICIPAL**

Con lo anotado en el capítulo 4, donde se ha hecho un repaso general sobre la normatividad jurídico administrativa y en particular las nuevas herramientas legales que tienen los municipios para asociarse y que gran parte de esta legislación se encontraba contenida anteriormente en el decreto ley 1333 de 1986. Sin embargo, consideramos que a pesar de ser de suma importancia este marco legal, hace falta también lograr que la norma vaya acompañada e implementada de una buena gestión por parte de los alcaldes elegidos popularmente y de la comunidad en general.

De igual manera con la autonomía política, fiscal y administrativa que el proceso de descentralización le ha entregado a los alcaldes, éstos también asumieron una serie de retos y compromisos para los cuales no estaban preparados ellos, ni las estructuras municipales. En el Magdalena como en otras partes del país, las áreas críticas están identificadas: formulación y gestión de proyectos, administración financiera, planeación, gerencia organizacional, formulación de planes de desarrollo y participación comunitaria.

Ahora, un poco distanciados de la antigua práctica de las solicitudes verbales a los entes centrales y las gestiones de tipo personal de los políticos, el alcalde y sus colaboradores están obligados a un cambio total de mentalidad y concretar los

planes, programas y proyectos ofrecidos a través de administraciones ágiles, modernas y eficientes de acuerdo con la nueva realidad del país.

Esto no es nada fácil, se necesita de tiempo, capacitación, voluntad y deseos de servicio. También es cierto que muchos problemas necesitan de programas y proyectos que desbordan los límites físicos del municipio, llegando a la instancia subregional y es aquí justamente donde se siente la necesidad de la integración y de la asociación. En consecuencia creemos que estos cambios administrativos, políticos, psicológicos y éticos se pueden adelantar simultáneamente tanto en el municipio como en la subregión. Además indispensable el conocimiento y la práctica para lograr desarrollar un proceso de esta naturaleza, por lo tanto se debe estar conciente y convencerse que este cambio debe ser necesariamente dinámico, convirtiendo en realidad lo que en gran parte son hasta ahora proyectos y aspiraciones, reflejándose ésta en aspectos económicos, sociales, administrativos, políticos y culturales de la subregión.

### 5.3 ESTRATEGIAS PARA CONSOLIDAR LA ASOCIACION

Dado el carácter supramunicipal de la problemática de la subregión esbozada en el presente trabajo, a esta situación se debe responder en forma adecuada mediante unos lineamientos estratégicos que permitirán desarrollar los postulados que se encuentran enmarcados en la propuesta de estatutos de ASOCIENAGA (art 6 y 7).

A continuación se hace referencia a estos aspectos fundamentales para su consolidación y desarrollo de ASOCIENAGA<sup>11</sup>.

- **La educación como base de la construcción concertada del futuro.** Se debe impulsar a través de la educación, los principios de conciencia ambiental y capacitar al individuo como vehículo transmisor, preservador y líder, para desarrollar, por efecto multiplicador programas educativos formales y no

---

<sup>11</sup> ASOCIENAGA: Asociación de Municipios de la Subregión Ciénaga Grande de Santa Marta.

formales. Este programa de educación debe contener un sistema de información ambiental que facilite su utilización por parte de la comunidad.

- **Elaborar programas y proyectos de organización y desarrollo institucional.** Las acciones que se implementen debe redefinir la relación del estado con una presencia mas articulada que conlleve a crear en el interior de las entidades y de la comunidad los principios constitucionales de la participación, concertación, solidaridad, complementariedad, transparencia y subsidiaridad y así lograr decisiones más coherentes que permitan adoptar medidas más eficaces. Además se debe implantar un sistema de información básica que contenga las principales acciones de fortalecimiento institucional y territorial.
- **Programa de participación y responsabilidad ciudadana.** El ser humano debe ser el centro de acción, ya que es el principal integrante del medio ambiente, por lo tanto para la formulación y ejecución de los proyectos su participación debe ser activa y que juegue un papel importante como sujeto de su desarrollo.
- **Impulsar programas que permitan preservar y proteger los recursos naturales y el medio ambiente.** Estos programas deben tener en cuenta a las comunidades como elemento social para el manejo y gestión de los recursos naturales. Además, se debe fomentar la creación de los Consejos Municipales Ambientales e implementar campañas de información, valoración y defensa del medio ambiente. En este sentido el Estado y las instituciones deben adoptar como política que el desarrollo sea en forma integral y diversificada a través de pequeños y medianos proyectos comunitarios que tengan como eje el mantenimiento del ecosistema.
- **Se debe gestionar y desarrollar un plan de infraestructura y servicios que mejoren las condiciones de vida de las comunidades.** La subregión presenta un déficit de infraestructura y de servicios; en este sentido se debe fomentar la

construcción de rellenos sanitarios y educar para el reciclaje. Ampliar la cobertura, construir y adecuar los acueductos, mataderos, plazas de mercado y alcantarillado en toda la subregión.

- **Llevar a cabo actividades que generen empleo y que promuevan la capacitación técnica.** Se deben implementar proyectos productivos como los de pesca, ganadería, turismo ecológico y agricultura que buscan mejorar el nivel de vida de los pobladores. Para desarrollar estos proyectos es necesario capacitar y hacer transferencia de tecnología que permitan la creación de microempresas que transformen la materia prima disponible en la subregión.
- **Rescatar, dar a conocer y apoyar los valores culturales.** Los pueblos que se encuentran dentro de la subregión son ricos y autoctonos en sus manifestaciones culturales. Sin embargo, sus historias no están registradas en medios sonoros, visuales o impresos; trayendo consigo el olvido de los valores culturales que se dan en la subregión. Por lo tanto se debe orientar y rescatar mediante publicaciones y documentales las características de su idiosincrasia; impulsando a la vez las jornadas culturales y organización de las casas culturales existentes, biblioteca y archivos con el fin de difundir su pasado y comprender su presente.

Todo lo anterior es posible en la medida que la asociación cuente con una estructura administrativa adecuada y defina claramente sus objetivos y funciones en el tiempo, mediante un plan de trabajo viable y además cuente con los recursos suficientes, sólo así la asociación podrá aportar eficientemente al desarrollo de la subregión.

## ANEXO 1

### MODELO DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA "ASOCIENAGA"

#### CAPITULO I

#### DENOMINACION NATURALEZA, DOMICILIO, JURISDICCION, DURACION Y OBJETO

**Artículo 1. Denominación.** La entidad regulada por estos estatutos se denomina ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA- ASOCIENAGA y está constituida por los Municipios de Ciénaga, Aracataca, Pueblo Viejo, Sitionuevo, Remolino, Salamina, Cerro de San Antonio, El Piñón y Pivijay, todos pertenecientes al Departamento del Magdalena.

**Artículo 2. Naturaleza.** La ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA- ASOCIENAGA, es una Entidad Administrativa de Derecho Público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los municipios que la constituyen, se rige por sus propios estatutos y gozará para el desarrollo de su objeto de los mismos derechos, privilegios, exenciones y prerrogativas acordadas por la ley a los municipios, especialmente por la Constitución Nacional de 1991 y el decreto ley 1333 de 1986 y ley 136/94. Los actos de ASOCIENAGA son revisables y anulables por el contencioso administrativo.

**Artículo 3. Domicilio.** Para todos los efectos Administrativos y Tributarios, el domicilio de ASOCIENAGA es el municipio de (...) durante tres (3) años, al cabo de la cual se rotará entre los demás municipios asociados por igual período.

**Artículo 4. Jurisdicción.** ASOCIENAGA ejerce su radio de acción en el área de jurisdicción de los municipios afiliados, ámbito dentro del cual podrá abrir oficinas en forma temporal o permanente para el desarrollo de sus actividades, según lo determine la Junta Administradora.

**Artículo 5. Duración.** ASOCIENAGA tiene duración indefinida, pero podrá disolverse o liquidarse en cualquier momento de conformidad con los presentes estatutos, y lo previsto en la ley.

**Artículo 6. Objeto.** ASOCIENAGA tiene por objeto planificar en forma global el desarrollo de la subregión Ciénaga Grande de Santa Marta, organizar la prestación conjunta de los servicios públicos municipales, construir las obras que demande el progreso local y subregional, ordenar el territorio de su jurisdicción protegiendo la naturaleza y la diversidad e integridad del ambiente, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus pobladores, procurando eficiencia y eficacia en coordinación y concurrencia con los municipios asociados y las instancias provinciales, departamentales y nacionales.

**Artículo 7. Funciones.** Para cumplir con su objeto, ASOCIENAGA tiene las siguientes funciones:

1. Elaborar, adoptar y ejecutar planes globales de desarrollo de la subregión Ciénaga Grande y programar las obras necesarias para su implementación en coordinación con los Concejos de los municipios asociados.
2. Elaborar planes, programas y estudios técnicos de los servicios públicos de interés intermunicipal, organizando su prestación y realizando las obras necesarias para su eficiente y eficaz funcionamiento.

3. Decidir sobre los servicios u obras realizadas que deban ser retribuidos por medio de tasas o cuotas de reembolso por los beneficiarios directos, fijar la cuantía y establecer su forma de recaudo.
4. Elaborar y ejecutar los programas y las obras de interés común que convengan a la protección de la diversidad e integridad del ambiente y la defensa y conservación de la naturaleza especialmente de las áreas de importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines, en concordancia con las leyes vigentes.
5. Velar por el desarrollo de la democracia municipal, la ordenación institucional y el fortalecimiento económico local y subregional en todos sus aspectos.
6. Impulsar las relaciones entre los municipios asociados con el fin de fomentar el intercambio de experiencias en materia de administración y desarrollo local y promover la solidaridad entre los mismos.
7. Crear los mecanismos que coordinen la organización y manejo integral del medio ambiente y los recursos naturales en la subregión.
8. Establecer mecanismos para la creación, desarrollo y coordinación de microempresas productivas y de generación de empleo.
9. Orientar la tecnificación de las Administraciones Municipales de los asociados y prestarles asesoría técnica, administrativa y jurídica, cuando se la soliciten.
10. Elaborar y adoptar su presupuesto y ordenar la ejecución de las obras programadas controlando su correcta realización.
11. Regular los aspectos relacionados con los aportes y participaciones patrimoniales de los municipios asociados.

12. Celebrar contratos y negociar los empréstitos necesarios para el cumplimiento adecuado de sus fines.
13. Participar y asociarse en la constitución de organismos de mayor categoría que persigan su mismo objeto.
14. Las demás funciones que sirvan para el desarrollo del objeto de la ASOCIENAGA. †

## CAPITULO II

### ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION

**Artículo 8. Organos de Dirección y Administración.** La dirección y administración de ASOCIENAGA está a cargo de los siguientes organismos:

1. La Asamblea General de Socios
2. La Junta Administradora
3. El Director Ejecutivo

## CAPITULO III

### LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

**Artículo 9. Definición y Composición.** La Asamblea General de Socios es la máxima autoridad de ASOCIENAGA y está integrada por representantes de cada uno de los municipios miembros, así:

1. El Alcalde o su Delegado de los municipios de ASOCIENAGA
2. El Presidente del Concejo Municipal o su Vicepresidente de los municipios de ASOCIENAGA
3. Un representante de la comunidad que será elegido por las Juntas Administradoras Locales (J.A.L.), de no existir éstas, por La Asociación de Juntas de Acción Comunal.

4. Un representante de los gremios elegido por sus entidades legalmente constituídas.

La Asamblea será presidida por la mesa directiva que ella misma designe, integrada por: un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

**Artículo 10. Funciones.** Son funciones de la Asamblea General de Socios las siguientes:

1. Elegir los miembros de la Junta Administradora para un período de un (1) año.
2. Adoptar el documento de política institucional y la programación anual de actividades junto con el presupuesto de rentas y gastos de ASOCIENAGA.
3. Examinar, aprobar o improbar y fenecer las cuentas que le presente la Junta Administradora y el Director Ejecutivo en cada período fiscal.
4. Revisar y aprobar los planes de desarrollo económico y social que sometan a su consideración la Junta Administradora y el Director Ejecutivo.
5. Determinar la cuantía de la ordenación del gasto y la naturaleza de los contratos que sean de competencia de la Junta Administradora y del Director Ejecutivo.
6. Autorizar la creación de Unidades Técnicas para brindar asistencia y asesoría en diferentes campos a los municipios asociados.
7. Decidir sobre la fusión de ASOCIENAGA con entidades similares y sobre la admisión de nuevos socios.
8. Establecer el régimen de control fiscal de conformidad con las normas que rigen la materia y nombrar al Revisor Fiscal por un período de un (1) año. Este podrá ser reelegido.

9. Reformar los estatutos de ASOCIENAGA de conformidad con lo establecido en los mismos.
10. Disolver y liquidar ASOCIENAGA en los casos y con los procedimientos previstos en estos estatutos.
11. Delegar en la Junta Administradora las funciones que le son propias cuando sea urgente y necesario para el cumplimiento del objeto de ASOCIENAGA.
12. Decidir la exclusión de municipios afiliados siguiendo los mecanismos reglamentarios al efecto previsto.
13. Ejercer las demás funciones que según la ley le corresponden como máxima autoridad de ASOCIENAGA.

**Artículo 11. Quorum.** Habrá quorum para las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea, con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros de los municipios asociados.

**Artículo 12. Actos Administrativos.** Los actos emanados de la Asamblea General de Socios, mediante los cuales adopta las determinaciones para ASOCIENAGA, se denominan "DECISIONES"; llevarán un orden consecutivo y se compilarán en folder especial, al final de cada año se encuadernarán y en cada tomo se fijará el año correspondiente.

**Artículo 13. Reunión de la Asamblea.** La Asamblea General de Socios se reunirá ordinariamente dos (2) veces al año, en los meses de marzo y octubre con citación que hará el Director Ejecutivo por lo menos con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de reunión, y en la cabecera del municipio que para tal efecto sea escogido por la Junta Administradora. Si la Asamblea no fuere convocada, se reunirá por derecho propio dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de abril y noviembre en la oficina de ASOCIENAGA.

Extraordinariamente se reunirá por convocatoria de la Junta Administradora, hecha con anticipación no menor de diez (10) días hábiles o cuando lo solicite por medio de sus representantes en la Junta un número no inferior a la tercera parte (1/3) de los mismos. La Asamblea extraordinaria sólo podrá ocuparse válidamente de aquellos temas que hayan dado lugar a su convocatoria.

**Artículo 14. Derecho a voto.** Para tener derecho a voto en la Asamblea, los municipios tendrán que estar a paz y salvo de acuerdo con las condiciones que fije el reglamento.

#### CAPITULO IV LA JUNTA ADMINISTRADORA

**Artículo 15. Definición y Composición.** La Junta Administradora tiene a su cargo la administración de ASOCIENAGA y está compuesta así: Habrá una junta Administradora que la Asamblea General Ordinaria elegirá para un período de un (1) año y sus miembros podrán ser reelegidos. La Junta constará de siete (7) miembros así:

Tres (3) representantes de los Alcaldes de los municipios asociados.

Dos (2) representantes de los Concejos de los Municipios asociados.

Un (1) representante de la comunidad debidamente organizada.

Un (1) representantes del sector privado

**PARAGRAFO 1.** La Junta Administradora se reunirá ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando sea convocada por el presidente o por la mitad más uno de sus miembros.

**PARAGRAFO 2.** Los Alcaldes de los Municipios socios como jefes de las administraciones locales, los jefes de planeación y valorización municipal, donde los hubiere, tendrán derecho a voz en la junta cada vez que en ella se trate sobre alguna obra de servicio atinente a su municipio y sólo en relación con este tema.

**PARAGRAFO 3.** Los gobiernos departamentales o nacionales a través de sus diferentes instancias administrativas tendrán derecho a voz en la Junta Administradora de ASOCIENAGA cuando se trate de obras de servicios en los que por ley deben intervenir para su aprobación las Direcciones de Planeación Departamental y Nacional o que tengan financiación con los dineros de la nación o departamentos. Igualmente se invitará con voz al sector privado cuando intervengan financieramente en las obras o existan convenios entre ellos y ASOCIENAGA.

**Artículo 16. Sesiones, decisiones y deliberaciones.** La Junta Administradora para sesionar necesitará de la mitad más uno de sus miembros. Sus determinaciones serán tomadas por simple mayoría.

**Artículo 17.** Las determinaciones de la Junta Administradora se denominan "ACUERDOS" serán consignadas en resoluciones y para su validez llevarán la firma del Presidente y del Secretario de la Junta Administradora.

**Artículo 18. Funciones de la Junta Administradora**

- a. Elaborar su propio reglamento y someterlo a la aprobación de la Asamblea.
- b. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de ella misma.
- c. Crear empleos, elegir y remover a los funcionarios, señalar las funciones y asignaciones pero puede delegar en el Director Ejecutivo una o varias funciones.
- d. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos de ASOCIENAGA, sobre proyectos que le presente el Director Ejecutivo
- e. Decidir sobre renunciaciones, excusas y licencias del Director Ejecutivo.

- f. Nombrar y remover libremente al Director Ejecutivo y señalarle su asignación.
- g. Hacer destinaciones, traslados y reservas que estimen necesarios.
- h. Autorizar cualquier gasto extraordinario mediante traslados o adiciones presupuestales.
- i. Autorizar al Director Ejecutivo para celebrar contratos cuya cuantía exceda del equivalente de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales.
- j. Decidir sobre los programas o trabajos específicos a desarrollar, lo mismo que sobre su organización.
- k. Fijar periódicamente el valor de las contribuciones a cargo de los socios o cualquier otro aporte extraordinario de los mismos, para la financiación de obras, estudios o programas de beneficio común.
- l. Crear comités de toda índole para estudios generales o específicos de la organización.
- m. Organizar el recaudo, manejo o inversión de los recursos financieros de la entidad, inclusive su cobro por jurisdicción coactiva y prever sanciones para posibles evasiones o anomalías al respecto.
- n. Decretar y reglamentar la ejecución de obras por el sistema de valorización.
- o. Aceptar o rechazar en forma pura y simple o condicional delegados, donaciones o suministros que le hagan a ASOCIENAGA, instituciones o personas privadas.
- p. Autorizar al Director Ejecutivo para que promueva y lleve a término las acciones de expropiación a que haya lugar.

q. Ejercer la dirección administrativa de la Asamblea General de Socios.

**Artículo 19. Dignatarios.** Una vez elegida la Junta Administradora nombrará sus dignatarios así: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y cuatro vocales. Sus funciones son en su orden:

El PRESIDENTE le corresponde:

1. Presidir las reuniones de la Junta Administradora
2. Ser vocero de los propósitos de ASOCIENAGA, representándola en actos regionales, departamentales y nacionales.
3. Suscribir los ACUERDOS mediante los cuales la Junta adopta sus decisiones
4. Las demás que le asigne la Junta Administradora.

El VICEPRESIDENTE le corresponde:

1. Reemplazar al Presidente en sus ausencias temporales o definitivas
2. Representar a ASOCIENAGA en los eventos que lo requieran con autorización del Presidente
3. Coordinar en compañía del Director Ejecutivo la participación y colaboración de los Municipios asociados.
4. Las demás que le señale la Junta Administradora.

El SECRETARIO le corresponde:

1. Levantar las actas de las reuniones de la Junta
2. Leer el orden del día y el acta de la última reunión
3. Suscribir en compañía del Presidente los acuerdos mediante los cuales la Junta adopta sus decisiones.
4. Las demás que se le asignen.

**Artículo 20. Normas sobre Concejos.** Serán aplicables a la Junta Administradora, las disposiciones legales sobre organización y funcionamiento de los Concejos Municipales y a sus miembros las que rijan para los Concejales en lo

pertinente. Artículo 341 del Decreto 1333 de 1986 y los contemplados en la ley 136/94.

**Artículo 21. Falta de un Miembro de la Junta.** En caso de faltar un miembro en la Junta Administradora esta podrá proveerla hasta tanto la Asamblea General nombre en propiedad.

**Artículo 22. Calidad de los Miembros de la Junta y Viáticos.** Los miembros de la Junta Administradora aunque ejerzan funciones públicas no adquieren por eso solo hecho la calidad de empleados públicos. El ejercicio de la función de miembro de la Junta Administradora se hará en forma gratuita. Tendrán derecho a viáticos el representante de la comunidad y los delegados de los Concejos Municipales, siempre y cuando no los perciban por otro concepto.

## CAPITULO V EL DIRECTOR EJECUTIVO

**Artículo 23. Naturaleza.** El Director Ejecutivo es la primera autoridad ejecutiva de ASOCIENAGA, sus atribuciones y funciones surgen directamente de la ley, de los estatutos, de la entidad y de las disposiciones que expida la Junta Administradora. Tiene la calidad de funcionario público.

**Artículo 24.** El Director Ejecutivo será el Representante Legal de ASOCIENAGA, judicial y extrajudicialmente. En tal virtud, puede actuar en nombre de la entidad y comprometer sus intereses dentro de los límites que señalen los estatutos.

**Artículo 25. Funciones.** Son funciones del Director Ejecutivo:

1. Cumplir y hacer cumplir los estatutos de ASOCIENAGA, las decisiones de la Asamblea General de Socios, los acuerdos de la Junta Administradora y sus propias determinaciones.
2. Dirigir, coordinar y ejecutar todas las funciones, planes y programas de ASOCIENAGA.
3. Suscribir como representante legal todos los actos y contratos que celebre ASOCIENAGA.
4. Proponer planes y programas de desarrollo económico, social y ambiental y someterlos a aprobación de la Junta Administradora.
5. Preparar el presupuesto de rentas y gastos y preparar para su aprobación a la Junta Administradora.
6. Celebrar contratos que tenga como finalidad cumplir el objeto de ASOCIENAGA, de acuerdo con el presupuesto, planes y programas determinados por la Junta Administradora, contando con las autorizaciones respectivas cuando a ellas tuviere lugar.
7. Efectuar los nombramientos de personal que requiera la entidad mediante concurso y de conformidad con la estructura aprobada por la Junta Administradora.
8. Velar por el cumplimiento en el recaudo de las cuotas de los Municipios asociados y la adecuada inversión de los fondos de ASOCIENAGA.
9. Actuar como coordinador técnico de las reuniones de la Junta Administradora.

10. Contratar asesores temporales con el fin de cumplir con la ejecución de los programas de ASOCIENAGA, previa autorización de la Junta Administradora.
11. Preparar los informes que le exijan la Asamblea General de Socios o la Junta Administradora.
12. Convocar y organizar los eventos que preveen estos estatutos.
13. Cumplir con las demás funciones que se le asignen en forma reglamentaria o por delegación.

**Artículo 26. Calidades.** Para ser nombrados Director Ejecutivo se requiere:

1. Ser ciudadano Colombiano en ejercicio
2. No haber sido condenado por sentencia judicial o pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos
3. Tener título universitario y contar con un (1) año de experiencia profesional como mínimo.
4. Pertenecer a la región de los Municipios asociados o haber permanecido en alguno de ellos por más de tres (3) años.

**Artículo 27.** El Director Ejecutivo será elegido por un año por la Junta Administradora y podrá ser reelegido. Tomará posesión ante la Junta.

## CAPITULO VI CONTROL FISCAL

**Artículo 28. Naturaleza.** La vigilancia de la gestión fiscal corresponde ejercerla en forma posterior y selectiva al Revisor Fiscal de ASOCIENAGA que será elegido por la Asamblea General de Socios, pudiendo ser removido en cualquier tiempo.

**Artículo 29. Funciones.** El Revisor Fiscal de ASOCIENAGA tiene las siguientes funciones:

1. Vigilar la gestión fiscal y financiera de la Administración de ASOCIENAGA y la manera de rendir cuenta, los responsables del manejo de fondos o bienes de la entidad.
2. Exigir informes a los funcionarios de manejo sobre su gestión fiscal.
3. Revisar y fenecer las cuentas de los ingresos y gastos a fin de determinar si se han hecho de acuerdo con las disposiciones vigentes.
4. Presentar a la Junta Administradora informes periódicos sobre el funcionamiento financiero de ASOCIENAGA.

**Artículo 30. Calidades.** Para ser elegido Revisor Fiscal se requiere:

1. Ser ciudadano colombiano en ejercicio
2. No haber sido condenado por sentencia jurídica o pena privativa de la libertad excepto por delitos políticos.
3. Acreditar título universitario en Contaduría, Economía o Administración de Empresas
4. Las demás calidades que establezca la ley

**Artículo 31. Régimen Fiscal.** ASOCIENAGA se regirá en cuanto a normas fiscales y contables por las de la Contraloría General de la República, las del Departamento del Magdalena y las demás que sobre fiscalización de fondos le señale la Asamblea General de Socios o la Junta Administradora.

## CAPITULO VII

### PATRIMONIO

**Artículo 32. Definición.** El patrimonio de ASOCIENAGA comprende en general, todos los bienes, muebles e inmuebles y rentas que perciba por participaciones,

donaciones, cuotas, legados, aportes, tarifas, transacciones o por cualquier otro concepto.

**Artículo 33. Constitución.** Fundamentalmente constituye el patrimonio de ASOCIENAGA:

1. El dinero proveniente de las cuotas de afiliación, ordinarias y extraordinarias de los Municipios asociados.
2. Las participaciones en la distribución del impuesto de timbre.
3. Los bienes, rentas, aportes, participaciones, situados fiscales y contribuciones que le cedan o aporten total o parcialmente la Nación, el Departamento o los Municipios asociados y los establecimientos públicos descentralizados e instituciones de cooperación internacional.
4. Las donaciones, legados o suministros gratuitos de cualquier índole que le hagan instituciones privadas o personas particulares.
5. El producido de las tarifas por prestación de servicios y de las sobretasas que le autorice la ley y de los gravámenes que cobre por valoración.
6. Los bienes que adquiera como persona jurídica y el producto de los ingresos u aprovechamientos que obtenga por cualquier otro concepto.
7. El producido que reciba por elaboración de estudios, interventorías y ejecución de obras de infraestructura.
8. La infraestructura física de los servicios públicos a su cargo.
9. Todos aquellos objetos, funciones o asesorías que sin estar expresamente señalados en estos estatutos representen utilidad para ASOCIENAGA.

**Artículo 34. Destinación.** Los bienes en general y los recursos de ASOCIENAGA sólo podrán destinarse a la ejecución de planes, programas y proyectos aprobados por la Junta Administradora.

**Artículo 35. Utilidad Pública de las Obras.** Las obras cuyos planes y proyectos adopte ASOCIENAGA se tendrán para todos los efectos legales, como de utilidad pública e interés social; por ende, serán susceptibles de la contribución de valorización y del procedimiento de expropiación conforme a los preceptos legales correspondientes.

## CAPITULO VIII SOCIOS, CUOTAS, RETIROS

**Artículo 36.** A ASOCIENAGA podrá ingresar como socios todos los Municipios que lo soliciten cuyos Concejos lo autoricen mediante la expedición de Acuerdos en que aprueben los estatutos vigentes de la entidad y se allanen a cumplir los demás requisitos que establezca la Junta. La admisión de cada nuevo socio debe ser aprobada por la Asamblea General de Socios mediante resolución motivada.

**Artículo 37. Mora en las cuotas y obligaciones.** Si un Municipio socio se atrasare en el pago de sus contribuciones en un semestre o más, o no cumpliera con sus obligaciones estatutarias, no tendrá derecho a la prestación de ningún servicio por parte de ASOCIENAGA hasta que se ponga a paz y salvo por dicho concepto o cumpla cabalmente sus compromisos, así lo dispondrá la Junta mediante acuerdo.

**Artículo 38. Desafiliación de un socio.** Para que un Municipio socio se considere legalmente desafiliado deberá disponerlo así por Acuerdo Municipal. En tal caso su representante legal en la Junta Administradora termina el período para el cual fue elegido por la Asamblea General de Socios.

## CAPITULO IX REFORMA DE LOS ESTATUTOS

**Artículo 39. Competencia.** La Asamblea General de socios es competente para modificar los estatutos de ASOCIENAGA mediante el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros.

**Artículo 40. Vigencia de la Reforma.** La reforma de los estatutos entrará a regir cuando sean aprobados por la Asamblea General de socios.

## CAPITULO X DISOLUCION Y LIQUIDACION

**Artículo 41. Disolución.** ASOCIENAGA podrá disolverse por las siguientes razones:

1. Por decisión de la Asamblea General de socios con el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros.
2. Por inexistencia de los recursos y medios necesarios para el cumplimiento de su objeto.
3. Por falta de los requisitos legales para su existencia.
4. Por incumplimiento del objeto por la cual fue creada.
5. Por mandato legal.

**Artículo 42. Liquidación.** La Asamblea General de socios de ASOCIENAGA determinará la persona que va a ejercer las funciones de liquidador, pudiendo designar para tal efecto al Director Ejecutivo de la misma. El liquidador deberá obrar conforme a las normas existentes sobre la materia, objeto de su función

**Artículo 43. Entrega de los Bienes.** En caso de disolución, los bienes sobrantes si los hubiere serán repartidos entre los socios que existan al momento de ocurrir esta, a prorrata de los aportes que han hecho desde el momento de la afiliación.

**CAPITULO XI**  
**DISPOSICIONES VARIAS**

**Artículo 44. Analogía de Normas.** Las disposiciones sobre organización y funcionamiento de los Concejos Municipales y las referencias a los concejales, les serán aplicables en lo pertinente a la Junta Administradora y sus integrantes.

**Artículo 45. Exclusividad de los Servicios Asociativos.** Los Municipios asociados no podrán prestar separadamente los servicios que asuma ASOCIENAGA.

**Artículo 46. Protocolización.** Los presentes estatutos deberán protocolizarse mediante Escritura Pública elevada ante la Notaría del Círculo de su domicilio.

Los anteriores estatutos se firman en

PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



## BIBLIOGRAFIA

ANGULO VALDES, Carlos. Arqueología de la Ciénaga Grande de Santa Marta.  
Banco de la República. Bogotá, 1978.

CANEVA, Rafael. Presencia de un pueblo. Mediodía, Ciénaga, 1981.

CAPELLA, Luis. Leyendas Históricas. Minerva, Bogotá, 1948.

CORPAMAG. Plan de Acción. Tomo I. Santa Marta, abril de 1991.

CORPES C.A. Mapa Cultural del Caribe Colombiano. Bogotá, Tercer Mundo,  
1993.

Constitución Política de Colombia. 1991

República de Colombia. Ley 136 de 1994. Bogotá, 1994

FALS BORDA, Orlando. Historia doble de la Costa. Mompos y Loba. Carlos  
Valencia. Bogotá, 1986.

----- La insurgencia de las provincias. Editorial Siglo XXI. Bogotá, 1988.

FERREIRA, Ana María y VALENZUELA, Luis Carlos. Descentralización Fiscal: El  
Caso Colombiano. Santiago de Chile, 1993.

- GRANADOS, Juan. Combatientes patriotas en la batalla de Ciénaga. En: I Congreso Nacional de Historiadores y Antropólogos. Santa Marta, 1975.
- MOSCARELLA, Javier y BARRAGAN, Julio. Hacia una Historia Ambiental de la Ciénaga Grande de Santa Marta. Santa Marta, 1994.
- MOSCARELLA, Javier y CORREA ALFREDO. La Cultura: Clave para el Desarrollo Social del Sur de Ciénaga. Uni-Norte, Barranquilla, 1991.
- MOSCARELLA, Javier. El Círculo del Caimán. Inédito, 1993.
- MUNERA, Alfonso. Ilegalidad y Frontera en: Meisel, Adolfo. Historia Económica y Social del Caribe Colombiano. Bogotá, UNINORTE, 1994.
- NEGRETE, Victor. En Busca del Desarrollo. Centro de Investigación Fundación del Sinú. Montería, 1993.
- PRO-CIENAGA. Plan de Manejo Ambiental. Santa Marta, 1994.
- RAASVELDT, H.C. y TOMIC, Antonio. Lagunas Colombianas. En: Revista Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Bogotá, 1958.
- ROA SUAREZ, Hernando. Colombia: Planificación, Política, Regionalización y Políticas de Planificación. Documentos ESAP. Bogotá, septiembre de 1988.

REICHEL DOLMATOFF, Gerardo. Colombia indígena, período prehispánico. En: Nueva Historia de Colombia. Planeta, Bogotá, 1989.

RESTREPO, Ernesto. Historia de la Provincia de Santa Marta. Conquista. Colcultura. Bogotá, 1975.

SIMON, Arthur. Bases para el Plan Regional de Ecodesarrollo del Complejo Estuarico de la Ciénaga Grande de Santa Marta. Bogotá, octubre de 1981.

WIEDEMANN, Hartmut U. Reconnaissance of the Ciénaga Grande de Santa Marta, Colombia: Physical Parameters and Geological history. En: Mitteilungen aus dem Instituto Colombiano-Alemán de Investigaciones Científicas "Punta Betín". 7. Santa Marta, 1973.